



INNOVACIÓN VERDE

2



LA TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA

Una solución para
las abuelas descalzas

13



DÍA MUNDIAL DE LA P.I.

16

BICENTENARIO DE LOUIS BRAILLE

Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública (título modificado)

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza
13 y 14 de julio de 2009

El plazo de inscripción vence el 30 de junio de 2009

La Conferencia abordará cuestiones relativas a la relación entre la propiedad intelectual y otros ámbitos de interés público, en particular la salud, el medio ambiente, el cambio climático y la seguridad alimentaria, y servirá de foro mundial en el que se examinarán las eventuales soluciones a algunos de los principales problemas con los que se enfrenta el mundo actualmente en relación con la propiedad intelectual. La Conferencia estará abierta al público en general.

(Para más información véase www.wipo.int/meetings/es/2009/ip_gc_ge/)

El cambio climático en el programa de las Naciones Unidas: Día Mundial del Medio Ambiente

5 de junio

Las Naciones Unidas establecieron el Día Mundial del Medio Ambiente en 1972, el mismo año en el que se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El tema de 2009 es el cambio climático y las amplias consecuencias del cambio medioambiental, así como lo que puede hacer la sociedad en respuesta. De ahí el lema: "Tu planeta te necesita" (Para más información, véase www.unep.org/).

Tercera Conferencia Mundial sobre Cambio Climático - 3

Ginebra, 31 de agosto a 4 de septiembre

"La predicción del clima para la adopción de decisiones" es el tema de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima organizada por la Organización Meteorológica Mundial. La Conferencia examinará la utilización de la predicción y la información climáticas para resolver problemas de la sociedad, y adaptar diversos sectores a la variabilidad del clima y el cambio climático. (Para más información véase www.wmo.int/wcc3/index_en.html).

ÍNDICE

- 2 **INNOVACIÓN VERDE**
TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA
BUEN TIEMPO Y SOLEADO
- 5 **BAREFOOT COLLEGE**, LAS ABUELAS SE ESPECIALIZAN
EN ENERGÍA SOLAR
- 8 **REINVENTAR EL AUTOMÓVIL**
¿QUÉ SE NECESITA PARA FABRICAR UN MOTOR LIMPIO?
- 11 **ECO-PATENT COMMONS**
COMPARTIR PUEDE SER LA SOLUCIÓN
- 13 **INFORME DEL DÍA MUNDIAL DE LA P.I.**
- 16 **BICENTENARIO DE LOUIS BRAILLE**
EL MUNDO EN LA PUNTA DE LOS DEDOS
- 18 **EN LOS TRIBUNALES**
PRIMICIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE LAS SUBASTAS
EN LÍNEA
- 20 PROCEDIMIENTOS EFICACES DE **SOLUCIÓN DE**
CONTROVERSIAS EN MATERIA DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL
- 23 **SIGNOS DE LOS TIEMPOS** - EL ARTÍCULO 6^{TER} ENTRA
EN LA ERA DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
- 24 **REUNIONES DE COMITÉS**
EL SCP
- 25 **RESEÑA DE LIBROS**
- 26 **CARTAS** Y COMENTARIOS
- 28 CALENDARIO DE REUNIONES

TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA

BUEN TIEMPO Y SOLEADO

El mercado solar de energía fotovoltaica – fuente de energía verde por excelencia – está en pleno auge. La producción se ha duplicado cada dos años desde 2002, por lo que es el sector energético que crece más rápidamente. Alentada por incentivos del Estado, la energía solar es actualmente una industria floreciente, y la investigación abre nuevas posibilidades, y favorece la reducción de los costos. Entre 2004 y 2008 se triplicó la cantidad de solicitudes de patente relacionadas con energía solar presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), pasando de 460 a 1.411.

El efecto fotovoltaico – fenómeno que permite la transformación de la energía luminosa en energía eléctrica – fue descrito por primera vez en 1839 por el físico francés Edmond Becquerel. Albert Einstein fue galardonado con el Premio Nobel por trabajos teóricos sobre ese tema publicados en 1904. La investigación intensiva, estimulada por la carrera espacial durante el período entre 1950 y 1969, indujo a muchas empresas a crear y comercializar células (o celdas) solares o células fotovoltaicas a partir de 1955. El satélite *Vanguard I*, primer satélite que hizo uso de energía solar en el espacio, fue puesto en órbita en 1958 y estuvo operativo durante ocho años. Otros satélites siguieron. La energía solar continúa utilizándose como fuente energética auxiliar en las naves espaciales para colocar en órbita los satélites.

Foto: NASA



Vanguard I

Por lo que respecta a las aplicaciones terrestres, la tecnología fotovoltaica demoró más en ser operativa. El rendimiento de las inversiones en el mercado de la energía fotovoltaica no justificaba ese gasto. La energía eléctrica procedente de prácticamente cualquier otra fuente – carbón, energía hidráulica y nuclear – era, y aún es, mucho más económica. Sin embargo, durante la última década, los problemas planteados por el cambio climático han modificado nuestra manera de ver las cosas. Los problemas medioambientales relacionados con el aumento del dióxido de carbono (CO₂) dieron la alarma: existe actualmente una necesidad urgente de nuevas tecnologías no contaminantes así como un renovado interés por viejas tecnologías que se habían dejado de lado cuando los costos y la necesidad de producir en gran escala eran las consideraciones principales. Así fue como se desempolvó de los archivos de la información sobre patentes la tecnología fotovoltaica, que estaba prácticamente olvidada.

Mercado de energía fotovoltaica

En el informe "Global Photovoltaic Market Analysis and Forecasts to 2020" (Análisis y previsiones del mercado mundial de energía solar fotovoltaica hasta 2020) se pone de relieve que la capacidad fotovoltaica del mundo ha aumentado, pasando de 1,3 gigavatios (GW) en 2001, a 15,2 GW en 2008. Según un estudio conjunto de la EPIA* y Greenpeace, si las inversiones y el rendimiento continúan aumentando al ritmo actual, en 2030, los sistemas de energía fotovoltaica producirán 2.600 teravatios/horas (TWh) de electricidad, lo que representa aproximadamente el 14% de las necesidades de electricidad de la población mundial.

Alemania, Japón y Estados Unidos de América parecen estar a la cabeza del mercado de instalaciones de energía fotovoltaica, aunque las cifras varían según los informes. España, tras haber completado la instalación de varias centrales de energía fotovoltaica, con una capacidad de producción energética de 2.263 megavatios (MW) en 2008, reclamó, en enero del presente año, el primer puesto en la clasificación. Sin embargo, habida cuenta de que las instalaciones individuales y las centrales de energía fotovoltaica crecen como hongos, el ritmo al que evoluciona el panorama fotovoltaico es tal que el primer puesto de la lista de países varía constantemente. El aumento se debe principalmente a la aplicación de políticas de incentivos financieros, como pueden ser los subsidios gubernamentales directos para sufragar una parte de los costos de las instalaciones, o los incentivos tributarios para la integración de energía renovable cuando las empresas locales de distribución de electricidad compran electricidad fotovoltaica a productores privados.

El mercado fotovoltaico no está fuera del alcance de los países en desarrollo. La investigación está abaratando los precios, y los países en desarrollo se benefician de esos precios más bajos. La energía solar ofrece una solución excelente para las zonas alejadas cuya conexión a la red eléctrica

Sobre el Sol

- En una hora, el sol provee más energía de lo que requieren las necesidades energéticas de la tierra durante un año.
- En un día, el sol provee más energía de la que puede consumir la población del mundo en 27 años.

Fuente: BIPV Technology

* Asociación Europea de la Industria Fotovoltaica

Desventajas de la energía solar fotovoltaica

Una de las desventajas de la energía fotovoltaica es el hecho de que la central energética tiene que ocupar grandes extensiones de tierra. La instalación solar de 550MW prevista en California abarcará una superficie de aproximadamente 25 km². No todos los países pueden disponer de esas extensiones de tierras estériles sin utilizar para instalaciones de energía solar.

Por otra parte, la instalación puede ser relativamente cara, y puede llevar cierto tiempo – hasta 20 años – recuperar los costos.

Aunque pueda parecer evidente, los paneles solares no producen electricidad cuando los días están nublados o por la noche, por lo que los usuarios tienen que optar entre permanecer conectados a la electricidad de la red normal o instalar un sistema de almacenamiento.

ca resulta demasiado cara o imposible (véase *Barefoot College: las abuelas se especializan en energía solar*, página 5). A este respecto, se ha desarrollado un importante mercado de baterías cargadas con energía solar.

La escasez amenaza el mercado

Los módulos fotovoltaicos normales se componen de silicio monocristalino o de silicio policristalino. Aproximadamente el 50% del precio de un módulo se debe al costo de las obleas de silicio procesadas. La industria de paneles solares conoció un importante avance cuando Emanuel Sachs del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) inventó, en 1980, la técnica "String Ribbon" (procedimiento de crecimiento en continuo de una cinta cristalina) (patente de los EE.UU. N° 4661200). El procedimiento permitió la fabricación de delgadas cintas de obleas pluricristalinas en continuo, eliminando los deshechos y los elevados costos que acarrea cortar los lingotes de silicio. La reducción de los costos de fabricación hizo más viable la utilización de tecnología solar.

Ahora bien el silicio cristalino tiene muchas desventajas: su producción consume gran cantidad de energía y hace que la industria fotovoltaica dependa del silicio – material caro y escaso – obligando a los fabricantes de energía fotovoltaica a competir con la industria microelectrónica. Existen sólo dos fábricas que producen silicio policristalino de calidad fotovoltaica en el mundo y, ante el auge de los microprocesadores y de los mercados fotovoltaicos, los precios del silicio se disparan. Es lo que ocurrió en 2004, cuando, debido a la mayor demanda de la industria electrónica, se registró un considerable aumento del precio del silicio. Así pues, aunque continúan las investigaciones sobre el silicio, la amenaza que puede plantear la escasez del material a la industria fotovoltaica ha estimulado la investigación sobre materiales alternativos.

La física del estado sólido ha demostrado que el silicio no es el material ideal para la transformación de la luz solar en electricidad. En las aplicaciones para el espacio ultraterrestre, que utilizan la tecnología más avanzada y más depurada, se dispone de silicio de alto rendimiento cuya eficacia ronda el 30%. Sin embargo, el promedio de rendimiento de la mayoría de los módulos fotovoltaicos en el mercado oscila entre el 12 y el 18%. La mejora del rendimiento es una de las mayores prioridades de la industria.

Mayores rendimientos en perspectiva

Los avances previos en eficiencia de conversión de la energía solar en eléctrica dependían de la concentración

Foto: Anna Regelberger



Árbol fotovoltaico en Gleisdorf, Alemania.

de rayos solares, del mismo modo que un espejo amplificador concentra la luz solar para encender fuego. El resultado fueron dispositivos pesados y rígidos con lentes de hasta 30 centímetros de espesor. Utilizando una película delgada mediante una tecnología innovadora, los investigadores están batiendo récord de rendimiento en la fabricación de células solares cada vez menos voluminosas. Su objetivo es definir la estructura ideal de la célula solar – teniendo en cuenta los objetivos de reducción de los costos y del tamaño, y favoreciendo la producción en gran escala.

En 2007, tras 21 meses de trabajos en un proyecto destinado

a crear una base tecnológica para una nueva célula solar de silicio cristalino de alto rendimiento, un consorcio de investigación bajo la dirección de la Universidad de Delaware alcanzó el récord del 42,8% de eficiencia de conversión energética. La estructura singular de la célula solar integra el diseño óptico con el de la célula solar, teniendo como resultado un dispositivo pequeño que puede adaptarse fácilmente a una computadora portátil (para más información véase la solicitud de patente WO2008/091290). El consorcio tiene como objetivo superar el 50% en 2010.



Prometedoras tecnologías con nuevos materiales

Además de los nuevos avances en la utilización del silicio para la fabricación de células solares, cabe señalar los adelantos en el diseño que se han logrado mediante materiales que no son silicio, incluidos otros tipos de semiconductores y componentes químicos orgánicos. La utilización de materiales que no son silicio puede dar lugar a reducciones de los costos debido a que el procedimiento de producción es más sencillo y menos caro, y, a diferencia del silicio, no existen problemas de competencia. Sin embargo, es necesario seguir investigando sobre la utilización de estos materiales de vanguardia para obtener y superar los rendimientos de las células solares a base de silicio. Esa investigación está avanzando rápidamente, como permiten comprobar los ejemplos siguientes.

El consorcio de investigación sobre la tecnología fotovoltaica de película delgada, en la que participa la *Escuela Politécnica Federal de Lausana (EPFL)* (Suiza), tiene como objetivo aumentar el rendimiento de las células solares de película delgada que no son de silicio, específicamente un tipo de células solares de película delgada con una capa de un material semiconductor compuesto de cobre, indio, galio y selenio (CIGS), y las así llamadas células solares con tinte fotosensible. Al iniciarse el proyecto en 2006 se alcanzaron índices de eficiencia de conversión energética de aproximadamente el 11% para las células solares de película delgada CIGS. Utilizando la tecnología CIGS y la tecnología de la célula solar con tinte fotosensible patentada por la EPFL, se ha logrado un rendimiento del 15% en las pruebas de laboratorio. Sin embargo, el consorcio considera que es posible lograr mejores resultados.

Al igual que las células solares de película delgada a base de silicio, las células CIGS utilizan nanocapas del material semiconductor que puede aplicarse a un sustrato de bajo costo como el vidrio, hojas metálicas flexibles u hojas de metal, o polímeros de alta temperatura. Contrariamente a las tecnologías de células solares fotovoltaicas convencionales, las células solares con tinte fotosensible separan la tarea de absorción de la luz de la tarea de conducción de la electricidad. En las células solares con tinte fotosensible, los electrones liberados por el tinte al contacto con la luz se difunden hasta las capas delgadas de los materiales semiconductores que transportan la carga eléctrica. Las posibles aplicaciones de esta tecnología incluyen pinturas compuestas de células solares con tinte fotosensible, que pueden aplicarse directamente sobre hojas de acero. Un equipo de investigación del Reino Unido está elaborando esta tecnología de pinturas que espera poner en el mercado en 2011.

El Laboratorio Nacional de Energías Renovables del Departamento de Energía de los Estados Unidos (NREL) ha anunciado un nuevo récord en materia de células fotovoltaicas en marzo de 2008, logrando el 19,9% de rendimiento con películas delgadas de CIGS. Esto coloca la tecnología de las películas delgadas al mismo nivel que el silicio cristalino. El NREL reivindica que es la calidad de los materiales aplicados en el procedimiento de fabricación la que permite elevar la producción eléctrica. El Laboratorio con-



Tecnología solar de película delgada

sidera que las células de CIGS tienen un futuro prometedor ya que pueden ser utilizadas tanto en aplicaciones espaciales como en el mercado de dispositivos electrónicos portátiles debido a su poco peso. También son idóneas para usos arquitectónicos especiales, como los tejados y las ventanas solares fotovoltaicos.

Aunque aún se encuentra en las primeras fases de la investigación, la tecnología de películas delgadas que no son de silicio ya ha pasado del laboratorio al mercado. Las expectativas son muy grandes en relación con la industria fotovoltaica. La fabricación de materiales de película delgada es fácil y barata, y tienen un impacto medioambiental poco elevado, siendo compatibles con materiales flexibles, por lo que su aplicación es posible en embalajes y ropa, así como para recargar teléfonos móviles y computadoras portátiles.

Evolución del mercado fotovoltaico

Varias nuevas tecnologías solares coexisten actualmente en el mercado de células solares monocristalinas y policristalinas, incluida la película delgada que ya ha conquistado del 7 al 10% del mercado fotovoltaico. El *Prometheus Institute for Sustainable Development* prevé que las aplicaciones de las células solares de película delgada que no son de silicio se harán con el 40% del mercado en 2012.

Actualmente, la industria en los Estados Unidos está centrada principalmente en las diversas tecnologías de película delgada, y en Europa y Asia en las células solares de silicio monocristalino y policristalino. A medida que avanza la investigación, los rendimientos aumentarán aún más y comenzará a comercializarse un número cada vez mayor de alternativas con futuro que no utilizan silicio. Como se pone de manifiesto en un estudio de la OMPI sobre tecnologías energéticas alternativas, la cantidad de solicitudes de patente presentadas para invenciones de energía solar en las principales oficinas de propiedad industrial se ha triplicado prácticamente durante los últimos 20 años.

La crisis financiera está frenando el mercado fotovoltaico, pero no será posible detenerlo. El aumento de la cantidad de patentes registradas en virtud del PCT en el ámbito de la energía solar – tanto para mejoramientos técnicos como para nuevas invenciones de avanzada – es una prueba de los adelantos de la industria, de la que aquí sólo hemos podido vislumbrar el potencial.

BAREFOOT COLLEGE

LAS ABUELAS SE ESPECIALIZAN EN ENERGÍA SOLAR

El cambio climático golpea ante todo y con mayor crudeza a los pobres de las zonas rurales de todo el mundo. Se han gastado millones de dólares EE.UU. en sensibilización, en formación en tecnologías alternativas y en preparar a las comunidades rurales vulnerables para enfrentar el problema. Una de las historias más sorprendente es la del Barefoot College (Universidad para “descalzos”) de la India. Su metodología ya ha cambiado la vida de muchas personas.

Puede parecer increíble, pero el *Barefoot College* ha formado a cientos de mujeres analfabetas o semianalfabetas – muchas de ellas abuelas – de países menos adelantados y países en desarrollo para que sean especialistas en energía solar. Y han vuelto a casa capacitadas para instalar paneles y baterías solares, que han aprendido a mantener y reparar, y que han cambiado la vida para siempre de sus remotas aldeas. Y aún más, ellas han formado a otras personas de las aldeas vecinas para hacer lo mismo. ¿Cómo comenzó todo?

Existen en la India innumerables aldeas alejadas de todo a las que sólo se puede llegar tras viajar durante días por caminos en muy mal estado en vehículos desvencijados, y terminar con una larga caminata a pie. Los sistemas fotovoltaicos ofrecen la única fuente de electricidad para la población de esas zonas alejadas. Acceder a la electricidad mediante soluciones sencillas y eficaces como el método del *Barefoot College* puede mejorar de forma sorprendente la vida de los aldeanos y contribuir al desarrollo de la región. Este método permite abaratar los costos de iluminación, da la posibilidad de obtener ingresos y sirve de apoyo a las actividades de enseñanza, permitiendo, además, reducir los riesgos de incendio y contaminación que se corren dentro de las casas con la iluminación tradicional a base de keroseno.

El *Barefoot College* en Tilonia (India) es un invento de Bunker Roy, que la fundó en 1972, convencido de que las soluciones a los problemas de los pobres en las zonas rurales se encuentran en la comunidad, en su patrimonio tradicional y en las nuevas tecnologías que requieren únicamente cierta adaptación a su situación. Los 7.430 metros cuadrados del complejo universitario son un ejemplo de sus posibilidades – fue diseñado y construido con materiales locales por los miembros de la comunidad utilizando su conocimiento tradicional transmitido de generación en generación, pero sus necesidades energéticas corren por cuenta de una tecnología moderna: los paneles solares.

El *Barefoot College* comenzó a formar a jóvenes y a mujeres analfabetas o semianalfabetas como ingenieros de energía solar en los años 1990. Los alumnos procedían de todas las partes de la India, pero el idioma no fue un obstáculo: aprendieron, por ejemplo, a identificar las piezas por el color y la forma, a adquirir las competencias necesarias siguiendo las instrucciones dadas mediante mímicas, y a ejecutar las tareas técnicas. Rápidamente los profesores se dieron cuenta de que los mejores candidatos eran las mujeres de cierta edad, la mayoría de las cuales eran abuelas. En su alocución en la Tercera Conferencia Internacional sobre Tecnología Apropiada (véase recuadro) celebra-

“Al permitir que los pobres de las zonas rurales tengan acceso a tecnologías concretas, Barefoot College desmitifica la tecnología y la pone en las manos de los propios miembros de la comunidad.”

Sr. Bunker Roy,
fundador
del *Barefoot College*

“Los ingenieros solares descalzos” de la India

El programa de ingeniería solar del *Barefoot College* comenzó en la India en los años del decenio de 1990. En diciembre de 2007, los ingenieros solares descalzos habían instalado – sin ayuda alguna de profesionales urbanos – 8.700 unidades solares, que generan 500 kilovatios (kW) al día, y fabricado 4.100 farolas solares. Como resultado, 574 aldeas y poblados (aproximadamente 100.000 personas) así como 870 escuelas tienen ahora electricidad solar (en algunas aldeas hay más de una escuela; el promedio de asistencia es de 25 a 30 niños).

En el remoto Himalaya, 270 “ingenieros solares descalzos” (57 de ellos mujeres rurales semianalfabetas) instalaron 16 centrales de energía solar, cada una de 2,5 kilovatios. Además, las mujeres han construido 40 cocinas solares parabólicas y 71 calentadores solares de agua, y han formado a otras personas de sus comunidades para que puedan ayudar en la instalación de 23 talleres electrónicos rurales.



Foto: Barefoot College



da en noviembre en Rwanda, el Sr. Roy explicó: "Las abuelas analfabetas son humildes y aprenden con facilidad: tienen intereses personales en la aldea y ni se les pasa por la cabeza dejar de estudiar. Si uno le da una hoja de papel a un joven, se va inmediatamente a la ciudad para encontrar un trabajo mejor."

Dar los medios a las aldeas y a las mujeres

El *Barefoot College* considera que es necesario enseñar a la comunidad de la aldea a administrar, controlar y hacer suya la tecnología. Las comunidades pobres pueden hacer funcionar las unidades solares cuando han sido formadas para fabricar los equipos solares a nivel de la aldea así como para repararlos y mantenerlos.

Mujeres analfabetas de zonas rurales han demostrado que esto es posible.

La Universidad puede ayudar a muchas aldeas, pero para que los proyectos de energía solar funcionen y perduren, los habitantes de cada aldea tam-

bién tienen que asumir un compromiso. La comunidad tiene que actuar de forma transparente y colectiva para que todos puedan hacer suyo el proyecto, lo que significa controlar, administrar y tomar todas las decisiones desde el comienzo.

Cuando el Comité de Energía y Medio ambiente de la Universidad visita la aldea, se reúnen todos para saber cuáles son las ventajas de la electricidad y las posibilidades de que la aldea se beneficie de energía solar. Se informa a los miembros de la comunidad acerca de que el servicio no será gratuito: tienen que decidir cuál será la contribución monetaria que van a aportar cada mes para el mantenimiento y la reparación del equipo – una cantidad que generalmente se basa en lo que ellos gastan normalmente en queroseno. También tienen que elegir a dos miembros de la comunidad para que vayan a Tilonia a seguir un curso de formación durante seis meses. El Comité da cierto tiempo a la comunidad para tomar una decisión al respecto. De conformidad con el Sr. Roy, los miembros de la comunidad suelen pensar que los representantes del Comité son un grupo de gente rara de la ciudad que desaparecerá en cuanto se haya tomado la decisión, y ya no los verán nunca más. Y suponen que obtener electricidad no puede ser tan fácil ni estar a su alcance.

Una vez que los miembros de la comunidad han firmado el proyecto, y deciden la suma que están dispuestos a pagar por mes, el Comité los orienta para que seleccionen a las mujeres que han de ser formadas como ingenieras de energía solar en Tilonia: dos mujeres de

aproximadamente 50 años. La reacción de los miembros de la comunidad y la selección de las mujeres es generalmente una sorpresa que los deja pasmados, pero el Comité insiste y tras presentar argumentos persuasivos, consigue abrirse camino.

Durante esos seis meses, las mujeres reciben formación impartida por otras mujeres semianalfabetas y analfabetas que les enseñan:

- a manejar controladores e inversores de carga muy complejos (las células solares producen corriente directa que se transforma en corriente alterna común mediante un inversor),
- a instalar paneles solares y a conectarlos con baterías,
- a construir farolas solares y
- a instalar un taller en el que se efectúan las reparaciones importantes y de menor importancia de los propios sistemas de energía solar.

Los proyectos de energía solar ayudan al desarrollo de las aldeas pero, sobre todo, refuerzan el papel de las mujeres. Como explica una de las ingenieras descalzas cuyo marido y los padres de su marido no querían que ella siguiera el curso de formación: "Mi marido nunca lo va a decir, pero sé que está muy orgulloso de mí. Ahora me pide que lleve las cuentas de la casa que antes llevaba él." Otra ingeniera descalza dice: "Ahora puedo mirar hacia atrás a mi infancia cuando soñaba con hacer algo importante para mi sociedad. Mi madre solía reírse de mí. Actualmente mi familia, mis vecinos e incluso los ancianos de la aldea me respetan y valoran mi contribución. ¡Es realmente maravilloso!"

Exportar la experiencia del Barefoot College

Habida cuenta del éxito de la metodología del *Barefoot College* en la India, especialmente en el remoto Himalaya, la Universidad decidió apostar por el mundo y reproducir la experiencia del proyecto en países menos adelantados y en países en desarrollo. Etiopía y Afganistán fueron los primeros países que se beneficiaron.

En 2004, la primera instalación solar de Etiopía fue realizada por una mujer de la aldea de Tukul. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Etiopía se unieron al proyecto. En 2006, se había formado a 36 personas en total de zonas rurales, analfabetas y semianalfabetas, que se encargaron de las instalaciones solares de 19 aldeas etíopes, construyendo 250 farolas solares en 11 talleres electrónicos rurales que ellas habían organizado. El PNUD y la Fundación Skoll financiaron el período de seis meses de formación en Tilonia para 34 de ellos.

Los primeros 10 ingenieros descalzos de Afganistán se encargaron en 2005 de las instalaciones solares de cinco aldeas (150 casas). Con el aporte de financiación de Noruega, a finales de 2008, otras 21 mujeres afganas pudieron terminar su formación e instalar energía solar en 100 aldeas.



Fotos: Barefoot College

Transporte de paneles solares en la aldea de Tindjambane, Timbuktu (Mali)

¿Qué es una tecnología apropiada?

Es difícil definir lo que se entiende por tecnología apropiada, y su elaboración y aplicación es una fuente de constante debate, aunque hay un acuerdo general por lo que respecta a algunas de sus características principales:

- La tecnología apropiada debe necesitar sólo pequeñas cantidades de capital.
- La tecnología apropiada debe dar prioridad, siempre que sea posible, a la utilización de materiales locales.
- La aplicación de las tecnologías apropiadas debe centrarse en soluciones tecnológicas que utilicen mucha mano de obra para que las personas de las comunidades puedan participar.
- La solución tecnológica que se ponga en práctica debe poder ser comprendida, controlada y mantenida por personas que no tengan un alto nivel de formación y de educación y debe poder adaptarse para incluir a las comunidades locales en los esfuerzos de innovación y de ejecución.
- Los efectos negativos sobre el medio ambiente deben evitarse y la solución tecnológica deberá ser sostenible.

La razón de ser de la tecnología apropiada es la capacitación de personas en las comunidades de la base. Las necesidades locales se satisfacen de forma más eficaz cuando la comunidad participa en la solución del problema, reduciendo la dependencia económica, social y política. Entre los ejemplos de la Tercera Conferencia Internacional sobre Tecnología Apropiada celebrada en Rwanda cabe mencionar las cocinas solares para cuya fabricación se utiliza un simple cajón y una hoja de aluminio, o sea materiales que se pueden conseguir con facilidad y son baratos, incluso en los países más pobres, así como la iniciativa de tecnología solar del *Barefoot College*.

Fuente: *The Relevance of Appropriate Technology*, John Tharakan, Departamento de Ingeniería Química, Universidad Howard, Washington (Estados Unidos de América).

Con el apoyo de la *Fondation Ensemble* (Fundación Todos Juntos) y la organización holandesa *Het Groene Woud* (El Bosque Verde), el *Barefoot College* formó con éxito a mujeres de aldeas alejadas de Benin, Bhután, Camerún, Bolivia, Gambia, Malawi, Malí, Mauritania, Rwanda, Sierra Leona y República Unida de Tanzania. Todas volvieron a su país para instalar sistemas fotovoltaicos en sus aldeas y encargarse de mantenerlos.

Acaba de comenzar un período de formación para mujeres de Senegal, Djibouti y Sudán.

No sólo ingenieros solares

El *Barefoot College* es una organización no gubernamental. La formación y la compra inicial de paneles solares, herramientas y equipo para las comunidades reciben financiación de diversas organizaciones. Por ejemplo, la *Indian Technical and Economic Cooperation Division* (ITEC), del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, sufragó los gastos de los pasajes de avión y de los seis meses de formación de todas las mujeres procedentes de 15 países africanos en 2007 y 2008.

El *Barefoot College* se encarga del funcionamiento de 549 escuelas nocturnas en la India, ofreciendo clases a niños que no pueden asistir a la escuela durante el día debido a que tienen que ayudar a sus padres en casa. La enseñanza para adultos de la universidad incluye formación en captación de aguas pluviales (véase www.globalrainwaterharvesting.org) y en la construcción de sistemas de agua corriente. Hay cursos de artesanía para ayudar a las mujeres que quedan en casa a ganar algo de dinero. El *Barefoot College* también presta servicios de salud – cobrando un monto nominal por los medicamentos – y da información y asesoramiento sobre cuestiones de higiene.



Instalación de paneles solares en la aldea de Dejegalia (Etiopía)

El Sr. Roy explica que “la Universidad se inspira de la forma de vida y de trabajo de Gandhi, o sea vivir, comer y trabajar con mucha sencillez y humildad. La gente viene a la universidad para responder al desafío, más bien que a su deseo de ganar dinero. Nadie en la universidad gana más de 100 dólares EE.UU. al mes.” Y añade: “Es la única universidad en la que los diplomas, certificados y doctorados no importan nada, sí se tiene en cuenta el valor de la persona juzgado por su honestidad, integridad, compasión, capacidad práctica y creatividad, así como por su competencia para trabajar con otras personas sin discriminaciones.” En 2006, el *Barefoot College* fue galardonado con el Premio Alcan para la Sostenibilidad.

“Un tercio de los ingresos de las familias más pobres se va en gastos de luz.”

Agencia Internacional de Energía

REINVENTAR EL AUTOMÓVIL

¿QUÉ SE NECESITA PARA FABRICAR UN MOTOR LIMPIO?

Nuestra pasión por los autos pulidos y lustrados de alto rendimiento, y nuestra dependencia del transporte motorizado está planteando a la sociedad un grave problema. Los sistemas ecológicos de la tierra se están deteriorando rápidamente, y buena parte de ese deterioro se debe al transporte motorizado. Las emanaciones de los vehículos que tragan mucha gasolina, y la asfixia que provoca la contaminación urbana son poderosos argumentos en favor de los vehículos de

energía limpia como la mejor solución si deseamos continuar disfrutando de la comodidad, el confort y las ventajas de la movilidad personal.

La Agencia de Protección del Medio ambiente de los Estados Unidos de América estima que los automóviles propulsados por combustibles fósiles envían a la atmósfera cada año 1.500 millones de toneladas de gases de efecto invernadero.

El transporte, y la movilidad que confiere, hace avanzar el desarrollo, abriendo las puertas a la enseñanza, el empleo, la atención de salud y muchas otras actividades que mejoran la calidad de la vida. Ahora bien, el transporte es actualmente responsable del 23% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía, de las cuales el 74% son imputables al transporte por carretera. Aunque sólo el 13% de la población del mundo posee vehículos automotores, el parque mundial se eleva ya a aproximadamente 900 millones y se prevé que se triplicará en 2050 con un crecimiento mayor en los países en desarrollo. Con el aumento de la posesión de vehículos, se ha avanzado muy poco en la reducción total de las emisiones de gases a pesar de los progresos realizados en el consumo de combustible y en la disminución de las emisiones de los tubos de escape.

Estos factores, sumados a la reducción de las reservas energéticas, a los mercados de energía sumamente inestables, a una mayor conciencia de los problemas medioambientales y a una demanda cada vez mayor de autos inocuos para el medio ambiente están dando impulso al imperativo "verde" en la industria del automóvil obligándola a tomar una nueva orientación. La carrera actualmente es por fabricar el mejor automóvil inocuo para el medio ambiente que sea rentable y eco-

nómico. El flujo incesante de nuevos modelos que crean fabricantes de automóviles de todo el mundo, desde el Tata Nano de Tata Motors (India), que se considera el auto más barato del mundo, hasta el sedán híbrido (tipo *plug-in*) de la marca china BYD Auto, puesto a la venta a finales de 2008, primer híbrido "enchufable" de la historia fabricado en serie, revela el dinamismo con el que la industria ha recogido el guante.

La investigación sobre nuevos mecanismos de transmisión para lograr mayor eficiencia de combustible, menores emisiones utilizando energías limpias ya ha permitido la fabricación de los automóviles híbridos y está fomentando innovaciones en la producción de baterías, de dispositivos electrónicos y en la ingeniería de materiales, abriendo el camino a la próxima generación de vehículos verdes.

Innovar o morir

La industria automotora requiere un alto coeficiente de capital, así como considerables inversiones por adelantado para fabricar productos que tienen una duración de vida limitada. La industria se caracteriza por rápidos avances tecnológicos orientados por los gustos de los consumidores en constante evolución y una reglamentación medioambiental cada vez más estricta. La innovación es una constante en esta industria, influyendo en cada aspecto, desde el conocimiento técnico necesario para promover y mejorar la eficacia en la fabricación de vehículos hasta la competencia creadora que se requiere para aplicar y comercializar las tecnologías del automóvil y obtener éxito comercial. El sistema de propiedad intelectual desempeña un papel muy importante a la hora de proteger las principales tecnologías, diseños y activos de conocimiento, y de apoyar las alianzas estratégicas que caracterizan la industria, así como la capacidad de los fabricantes de automóviles para promover, fortalecer y rentabilizar sus marcas.

Los fabricantes de automóviles se abren paso a empujones para obtener posiciones de ventaja en la producción y comercialización de automóviles a precios razonables, de alto rendimiento y emisión cero. El hecho de que la industria represente aproximadamente el 17% de los gastos en investigación y desarrollo (I+D) a nivel

Vehículos híbridos

Los vehículos híbridos combinan dos fuentes energéticas, generalmente un motor de explosión interno y un motor eléctrico. Permiten un mayor rendimiento del combustible y una disminución de las emisiones además de niveles de potencia comparables a los vehículos propulsados con gasolina. Según Toyota Motor Corporation, el híbrido Prius produce 55% menos de dióxido de carbono (CO₂) y aproximadamente la mitad de óxido nítrico (NO) y una proporción de hidrocarburos equivalente a los modelos propulsados por gasolina.

Según previsiones de la industria, en 2011, el 11% de todos los automóviles será híbrido. Esta tecnología versátil puede ser utilizada en diversos motores a explosión y en diversas combinaciones, desde los microhíbridos (que se limitan a recuperar la energía de frenado) a “vehículos híbridos eléctricos conectables a la red” (de tipo *plug-in*). Cuando la batería se descarga, se pone en funcionamiento un motor de explosión interno.



Foto: Toyota Motor Corp.

mundial, refleja la importancia de la innovación para las empresas de automóviles que están tratando de derrotar a sus competidores, de responder a los gustos de los consumidores en constante evolución, de distinguirse por sus características especiales y de asegurar su participación en el mercado.

Híbridos – una tecnología de transición

La tendencia a optar por energía alternativa y más limpia influye en la concepción, el diseño y la ingeniería de los vehículos, y en la mayor importancia dada a la electrónica respecto de la mecánica. La disponibilidad de autos híbridos que combinan diversas fuentes energéticas – principalmente gas y electricidad – marca una transición, y nos acerca a la posibilidad de frenar los efectos del transporte motorizado en el medio ambiente, y a la producción en serie de vehículos con energía limpia.

La evolución hacia la propulsión eléctrica es un cambio paradigmático en la industria del automóvil. El rendimiento, la variedad y el precio han sido los principales desafíos a la hora de fabricar autos eléctricos, pero los progresos en la composición química de las baterías, que constituyen una tecnología fundamental para los autos eléctricos y los autos de pila de combustible, apuntan a que estamos avanzando poco a poco hacia soluciones que ofrecen un mejor almacenamiento de energía, así como fiabilidad y seguridad.

La energía puede ser transportada a bordo de los vehículos como combustible líquido, electricidad o hidrógeno o una combinación de los mismos. Cada variante plantea ingentes problemas de diseño, ingeniería y tecnología.

Aunque los principales fabricantes de automóviles están actualmente adoptando los sistemas híbridos, fue Toyota quien estuvo a la vanguardia de la tecnología, y lanzó, ya en 1997, su primer híbrido, llamándolo acertadamente Prius (que significa en latín “adelantado a su tiempo”). En la segunda generación actual de Prius, sólo el tren de impulsión está protegido por 370 patentes – una indicación de los obstáculos tecnológicos que

ha tenido que salvar la empresa para fabricar el automóvil. El modelo de tercera generación, del que se dice que será uno de los autos más aerodinámicos y eficientes (equipado con paneles solares, apuntando quizás hacia otra tendencia en la utilización de fuentes de energía renovable para automóviles), ha dado lugar a la presentación de más de mil solicitudes de patentes en todo el mundo.

¿En qué medida la electricidad es inocua para el medio ambiente?

Si se calcula en dólares EE.UU. por milla, los autos eléctricos son más baratos y más inocuos para el medio ambiente. Sin embargo, aunque los autos eléctricos tienen un balance cero en cuanto a las emisiones provenientes del tubo de escape, sus efectos en el medio ambiente dependen de la forma en que se produce la electricidad que los propulsa. Por ejemplo, un vehículo que consume 15 kilovatios hora (kWh) cada 100km, en un país en el que la producción de energía eléctrica genera 800 gramos (g) de CO₂ por kWh, tiene un promedio de emisiones de CO₂ en las cadenas de energía de la producción al consumo (*well-to-wheels*) de 120g/km (el objetivo europeo para todos los autos nuevos en 2015). En países en los que la producción de energía eléctrica es más limpia este balance es menor, por ejemplo, en Alemania es de 75g/km, en Francia de 15g/km y en Suecia de menos de 10g/km.¹ Estos balances son favorables comparados con el objetivo de la Comunidad Europea a largo plazo de 95g/km para el nuevo parque de automóviles en 2020.

Sin embargo, hay muchas formas de generar electricidad, y las tecnologías de impulsión eléctrica permitirán a los conductores explorar una diversidad de fuentes energéticas. Sin embargo, debemos ser cautelosos y no crear problemas donde no los hay a la hora de seleccionar y elaborar alternativas.

El sedán eléctrico modelo S, recientemente lanzado por Tesla Motors, que tiene su fábrica en California, cuya producción comenzará a finales de 2011, tiene una autonomía de 482,7 km. Este modelo que alcanza una velocidad máxima de 210 km/h y cuyo tiempo de



Foto: Tesla Motors

aceleración es de 0 a 96 km/h en sólo 6 segundos vale 49,000 dólares EE.UU., y es presentado por el empresario Elon Musk como el “primer vehículo eléctrico de producción en serie del mundo para ser utilizado en autopistas.”

¹ Pierre Varenne, Director, Centre de Recherche Michelin, Friburgo (Suiza), citado en *Motor Show Magazine* 2009.



Baterías: Recargar el futuro

Los especialistas concuerdan generalmente en que las baterías de iones de litio, recargables y con elevada capacidad energética, constituirán la energía de las futuras generaciones de automóviles. Estos dispositivos diseñados para el almacenamiento de energía eléctrica tienen niveles de toxicidad menores que las baterías de ácido de plomo y las baterías de níquel e hidruro metálico utilizadas respectivamente en vehículos convencionales y en vehículos híbridos.

Se prevé que el mercado mundial de baterías de iones de litio llegue a los dos mil millones de dólares EE.UU. en 2013. Estas previsiones están impulsando la formación de alianzas de innovación en la industria y en otros sectores. Entre los ejemplos cabe mencionar:

- la iniciativa "Lithium Ion Battery ION 2015," en la que han mancomunado sus esfuerzos BASF, Bosch, Evonik y Volkswagen, que ha destinado €360 millones a I+D para las baterías de iones de litio;
- el Consejo de los Estados Unidos para la Investigación Automotora (USCAR), alianza de colaboración entre el Departamento de Energía de los Estados Unidos, Chrysler, Ford y General Motors (GM), que investiga sistemas energéticos perfeccionados que den más posibilidades de rendimiento a los autos eléctricos; y
- Panasonic EV Energy Co., Ltda., empresa conjunta entre Toyota y Panasonic Corporation, especialista en electrónica, para crear y fabricar baterías para híbridos.

vuelos espaciales durante varios decenios y probablemente llegarán a ser el principal generador de energía del futuro. Estas pilas de combustible (también llamadas células o celdas de combustible) son inocuas para el medio ambiente, transformando el hidrógeno en electricidad por medio de una reacción electroquímica, cuyos subproductos son el agua y el calor. Sin embargo los costos demasiado elevados de la producción y la fabricación de pilas de combustible han impedido de momento que se adopte y utilice esta tecnología de forma generalizada. Ahora bien, gracias a los avances tecnológicos en densidad energética, la capacidad de arranque en frío, el rendimiento del sistema, la duración y los costos de producción, la industria está cada vez más cerca de encontrar una solución que sea viable comercialmente.

Los autos también pueden ser propulsados por hidrógeno líquido o comprimido utilizando motores convencionales aunque será necesario resolver problemas de almacenamiento, de contención, de distribución y de seguridad antes de que las estaciones de servicio de hidrógeno lleguen a ser corrientes en el mercado de los consumidores.

El motor limpio: una promesa siempre reiterada

Muchos fabricantes de autos introducen actualmente principios ecológicos en el ciclo de vida de la producción de un automóvil desde su concepción hasta su eliminación. Por ejemplo, el objetivo declarado de Nissan

¡Estacionados uno tras otro, un millón de automóviles daría la vuelta al planeta 125 veces!

El gigante alemán Daimler AG, por sí solo, posee actualmente 25 patentes de tecnologías de baterías de iones de litio. De conformidad con Bob Lutz, Vicepresidente del *Global Product Development* en GM, "los avances de la tecnología en baterías orientarán la propulsión automotriz futura, y ganará la empresa que consiga aliarse con los mejores asociados estratégicos."

Combustibles alternativos

La disponibilidad cada vez mayor de biocombustibles está ayudando a reducir emisiones y a disminuir la dependencia del petróleo. Mezclas como E85 – 85% de etanol y 15% de gasolina – permiten a la industria mejorar las prácticas ambientales al mismo tiempo que continúa sacando provecho de las inversiones en la tecnología de los motores de gasolina. Según GM, hay suficiente materia prima para la producción de etanol en los Estados Unidos de América como para satisfacer cerca del 40% de las necesidades energéticas de los automóviles hasta 2030. El etanol celulósico utilizado en combustibles E85 se deriva de la agricultura, la silvicultura y los desechos municipales.

El hidrógeno, el elemento más abundante en el universo, ofrece una alternativa de combustible muy interesante y pilas de combustible, que se han utilizado en

Motor Co., Ltda., es lograr un índice de recuperación del 100% por cada auto fabricado. El nuevo Renault Laguna contiene 35kg de materiales plásticos reciclados, lo que eleva a más de 100 los componentes ecodiseñados. Durante su ciclo de vida, el Laguna eco2™ emite 3 toneladas menos de CO₂ que su predecesor.

La innovación ha sido el sello de la industria automotriz desde que se fabricó el primer auto. Durante los 130 años transcurridos desde que Karl Benz, fundador pionero de Mercedes-Benz, recibió la patente para su primer motor en 1879 (patente alemana DRP N° 37435), innumerables innovaciones han mejorado progresivamente la eficacia, la comodidad, la seguridad y el rendimiento del transporte motorizado.

La necesidad actual es una innovación revolucionaria en tecnología energética, tanto en la industria automotriz como en otros sectores. La amenaza de aumentar la congestión urbana y la necesidad de detener las emisiones no deja duda alguna de que los vehículos del futuro serán, por necesidad, "verdes." El imperativo medioambiental es transformar el ADN de los vehículos a motor, impulsando una tendencia que permita, en un futuro muy próximo, que el transporte motorizado limpio llegue a ser una opción realista.

ECO-PATENT COMMONS COMPARTIR PUEDE SER LA SOLUCIÓN

Aunque parezca contrario al sentido común, algunas grandes empresas están tratando de probar sus méritos “verdes” compartiendo con sus competidores innovaciones inocuas para el medio ambiente. El periodista **JO BOWMAN** examina detenidamente *Eco-Patent Commons*, que se menciona en el artículo de Antony Taubman: “Compartir tecnología en pro del interés general,” publicado en el número especial de la *Revista de la OMPI* N° 2/2009 (abril).

Parece inverosímil que las máquinas de coser, que tienen más de cien años de existencia, puedan llegar a ser fuente de inspiración para la industria “verde” moderna. Sin embargo, un plan similar de consorcio de patentes al que se utilizó para liberar la industria de máquinas de coser en los años 1850 se utiliza actualmente para hacer que la industria sea más limpia.

La iniciativa *Eco-Patent Commons*, lanzada por algunas de las empresas más grandes del mundo – IBM, Nokia, Sony y Pitney Bowes – es un medio de compartir conocimientos en beneficio mutuo y de la sociedad en general. La idea es aportar al consorcio patentes que tengan ventajas medioambientales para otros fabricantes y que estén a disposición gratuitamente de otros contribuyentes – así como de empresas y personas que no pertenezcan al consorcio. Por ejemplo, las tecnologías relacionadas con la conservación de energía, la prevención de la contaminación, la reutilización o la conservación del agua tendrían así una aplicación más amplia.

El fondo común, administrado por el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD), tiene su origen en una idea de IBM, la empresa que posee el mayor número de patentes en el mundo.

Es necesario cambiar de dirección

Wayne Balta, Vicepresidente de asuntos ambientales y seguridad de los productos en IBM, explica que, en el marco de un proyecto de estudio de la empresa sobre energía e innovación de un año de duración, se llegó a la conclusión de que muchas empresas poseen activos de propiedad intelectual que quizás ni saben que tienen, y que ciertamente nadie fuera de la empresa puede saber que existen. Gran parte de esta tecnología podría ser utilizada no sólo por otras empresas sino como una herramienta para fomentar la innovación. IBM se puso en contacto con el WBCSD para exponerle esta idea, así como con otras empresas seleccionadas por tener un programa en materia de medio ambiente y un espíritu abierto al sistema de propiedad intelectual. Así fue como, en enero de 2008, el fondo común se hizo realidad con el aporte de 31 patentes.

El Sr. Balta dice que, aunque parece estar en total contradicción con el espíritu de competencia de las empresas, el hecho de regalar al fondo común la tecnología en cuyo desarrollo han invertido dinero no es precisamente un acto de caridad. “Es una de esas cosas que, por ser totalmente diferentes, uno no sabe, a ciencia cierta, si la empresa podrá obtener un beneficio específico que pueda cuantificarse.”

Según el Sr. Balta: “Es posible continuar siendo propietarios de las patentes y haciendo negocios como siempre. Ahora bien, también podemos examinar nuestra cartera de patentes y seleccionar algunas que no habremos de aprovechar al máximo mediante su explotación tradicional... Si hacemos pública la existencia de esas patentes, puede ser que otras personas vengan con ideas que a nadie se le habían ocurrido antes. Por ejemplo, algunas de las patentes tienen que ver con la descontaminación acelerada del medio ambiente, y ciertamente algunas empresas pueden estar interesadas en su utilización.”

Y añade: “Sabemos que si no nos adherimos al proyecto, las cosas seguirán como están, porque este proceso al que estamos asistiendo no ocurre en la continuidad.”

Facilidad de acceso

Entre los contribuyentes al *Eco-Patent Commons* mencionaremos la empresa química DuPont, Ricoh, Tasei Corporation (empresa de construcción e ingeniería civil), Xerox y Bosch. Las patentes dejadas en prenda son actualmente casi 100, entre las cuales podemos citar una tecnología para eliminar contaminantes líquidos de aguas subterráneas y un método para reutilizar discos ópticos.

Nokia ha dejado en prenda un sistema para reutilizar viejos teléfonos móviles. Donal O’Connell, representante de Nokia en el fondo común, dice que, el hecho de participar en el plan, aporta beneficios que no son financieros, además de los que se pueden obtener desde el punto de vista tecnológico al poder aprovechar la tecnología de otros. Las conversaciones con personas y empresas que tienen ideas similares han per-



mitido crear una valiosa red de experiencia que está dándose a conocer de forma colectiva y apuesta por iniciativas medioambientales. Por ejemplo, los ingenieros de telecomunicaciones de Nokia han estado estudiando los beneficios medioambientales de las patentes de Bosch en relación con la tecnología automotriz, y la posibilidad de una aplicación más amplia.

El Sr. O'Connell explica que facilitar el acceso a las patentes dejadas en prenda fue una cuestión clave cuando se creó el consorcio. Por consiguiente, las personas y empresas no necesitan registrarse cuando utilizan las patentes: "Queríamos algo que fuera fácil de administrar y que su utilización no presentara dificultades para los eventuales usuarios. Es muy importante que *Eco-Patent Commons* sea fácil de utilizar por otros."

Las partes en el consorcio de patentes

Compartir tecnología patentada y, del mismo modo, planes conjuntos de licencia, no es un fenómeno nuevo. Uno de los primeros ejemplos se remonta a comienzos de los años 1850 cuando los fabricantes de máquinas de coser gastaban tiempo y dinero interponiendo demandas unos contra otros respecto de supuestas infracciones de sus diseños ligeramente diferentes. Para superar esa situación, en 1856, cuatro importantes fabricantes, de los cuales Singer, formaron juntos la *Sewing Machine Combination* y decidieron explotar en común sus patentes. Los fabricantes que no pertenecían al consorcio tenían que obtener una licencia para utilizar las patentes del fondo y pagar una tasa por cada máquina de coser que fabricaban utilizando la tecnología patentada.

A comienzos del siglo XX, casi todos los fabricantes de aeronaves de los Estados Unidos decidieron formar un consorcio de patentes debido a que la propiedad de patentes fundamentales para los planes de construcción pertenecía a sólo dos empresas, lo que bloqueaba de hecho la producción en un momento en que, ante la perspectiva de la guerra, se necesitaban aeronaves urgentemente. La cooperación entre empresas tecnológicas ha sido una constante; en los años 1920, los fabricantes de radios normalizaron sus partes, las localizaciones de frecuencia y las normas de transmisión televisiva. Y, en virtud de acuerdos de distribución de regalías, las empresas electrónicas compartieron la tecnología de compresión para garantizar un sistema nor-

malizado para discos compactos y DVD.

Se están formando nuevas "parejas"

María Mendiluce, Directora de Energía del WBCSD, dice que *Eco-Patent Commons* es la única iniciativa de esta índole en el mundo, y que permite mancomunar los esfuerzos de empresas de muy diversos sectores únicamente con un objetivo de protección del medio ambiente. El consorcio de patentes es una instancia que permite a las empresas relacionarse y aprovechar la experiencia y la innovación de quienes ya han tenido éxito al resolver ciertos problemas medioambientales.

Aunque el fondo común de patentes ha prosperado rápidamente – de las 31 patentes en el momento de la inauguración del proyecto se ha pasado a 95 en el momento en que se publica este artículo – María Mendiluce advierte a los observadores que lo que tienen que esperar son resultados a largo plazo y no una revolución industrial. Y añade: "No podemos esperar que esta iniciativa dé lugar a un cambio espectacular de la tecnología en el mundo, aunque se ha abierto un gran espacio para compartir información y conocimientos en sectores que aportarán soluciones al problema del cambio climático."

"Se trata de una cuestión muy delicada actualmente para muchas empresas, aunque no creemos que los derechos de propiedad intelectual sean una barrera para la innovación sino que pueden apoyarla. La cuestión del cambio climático es suficientemente importante para nosotros como para que centremos nuestros esfuerzos en ese problema."

El Sr. Balta dice que ciertamente no es por casualidad que la mayoría de los primeros contribuyentes al fondo común de patentes fuesen empresas tecnológicas. Y añade: "Algo que hemos aprendido es que la práctica de obtener protección por patente para sus innovaciones no es muy generalizada entre las empresas... Pienso que la industria tecnológica ha sido mucho más sagaz e incluso más agresiva por lo que respecta a las patentes de propiedad intelectual que otras industrias. De ahí que nos interese por empresas orientadas a la innovación que tengan los mismos objetivos."

Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD)

- La lista de las patentes puede consultarse en el sitio Web del WBCSD en www.wbcd.org
- El fondo común está abierto a las empresas de cualquier industria, que pueden utilizar gratuitamente las patentes dadas en prenda, sin tener que registrarse ni notificar su utilización.
- Las empresas pueden dejar en prenda cualquier patente que pueda tener ventajas directas para el medio ambiente o sea beneficiosa de otra forma, como puede ser la reducción del consumo energético durante la producción.

INNOVACIÓN VERDE

DÍA MUNDIAL DE LA

PROPIEDAD INTELECTUAL

26 de abril

“El poder del ingenio es nuestra mayor esperanza para restablecer el delicado equilibrio entre nosotros y nuestro entorno. Es la única arma de la que disponemos para hacer frente a este desafío mundial, y la que nos permitirá pasar de las grises tecnologías del pasado, basadas en el carbono, a la innovación verde del futuro, sin emisiones de dióxido de carbono.”

Mensaje del Director General de la OMPI, Francis Gurry, para el Día Mundial de la Propiedad Intelectual

“Innovación Verde,” el tema de este año del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, dio una respuesta a la preocupación de las partes interesadas del sistema de PI. y convocó a un amplio público. El mensaje del Director General, Francis Gurry, de que “el poder del ingenio es nuestra mayor esperanza” aportó una nota positiva en medio del desánimo por las previsiones económicas nada prometedoras y las preocupaciones por los problemas del medio ambiente.

Tras el anuncio del tema “Innovación Ecológica” para el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el Sr. Gurry también anunció el establecimiento del proyecto “Balance cero en emisiones de carbono” (véase el recuadro). En abril comenzaron los trabajos concretos en relación con este proyecto.

El número especial sobre innovación ecológica de la Revista de la OMPI reforzó el mensaje del Día de la Propiedad Intelectual con artículos que ponen de relieve las relaciones entre la innovación y el sistema de PI. El número especial tuvo una amplia acogida, y tuvo que ser reeditado unas semanas después de su primera tirada, incluyendo más cartas e información que cualquier otro número de la revista. También fue muy bien recibida la idea de que la documentación sobre el Día de la Propiedad Intelectual pueda telecargarse.

Nunca había habido tanta efusión de creatividad en los carteles enviados por los Estados miembros y los observadores para la galería del sitio Web dedicada al Día Mundial de la PI. La OMPI había recibido informes de actividades de unos 60 países y organizaciones en el momento en que el presente número iba a la imprenta. Este año, varios países realizaron actividades, organizadas conjuntamente o por separado por ministerios, oficinas de PI., universidades, empresas del sector privado y otras partes interesadas. Además, se otorgaron 12 premios de la OMPI a inventores, creadores y empresas de Eslovaquia, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Lituania y Mongolia.

Informes de actividades

ÁFRICA

Tanto las oficinas de derecho de autor de Argelia como de Marruecos organizaron seminarios nacionales. El seminario de Argelia abordó la cuestión de la protección de la PI. de los programas informáticos, y el tema principal del seminario de Marruecos fue “El derecho de autor y los derechos conexos: usos, medidas y procedimientos de protección.”

La sede del *Institut de la Francophonie pour l'Entrepreneuriat* (Instituto Francófono del Espíritu de Empresa) en Mauricio, organizó una campaña de información sobre la PI. y la innovación ecológica en Benin. El *Rand Institute for Policy and Education* celebró en Kenia el Día de la Propiedad Intelectual conjuntamente con el Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor, organizando una Semana Nacional sobre Innovación.

La Oficina de Registro de Empresas y Patentes, y el Ministerio de Información y Servicios de Radiodifusión de Zambia organizaron una marcha por el centro de la ciudad de Lusaka con organismos interesados en la PI., acompañados por un conjunto musical, hasta el lugar de las celebraciones del Día Mundial de la PI. en las que participaron artistas locales.

ASIA

En Asia se registró una gran participación, organizándose actividades en Arabia Saudita, China, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, India, Kazajstán, Kirguistán, Maldivas, Myanmar, República Islámica del Irán, Singapur, Tailandia, Turquía, Viet Nam y Yemen.

Para celebrar ese día, la Fundación del Rey Abdulaziz y su séquito para el estímulo del talento y la creatividad (MAWHIBA), y la Ciudad “Rey Abdulaziz de la Ciencia y la Tecnología” (KACST) de Arabia Saudita organizaron varias actividades, incluidos seminarios sobre PI., el diseño de una página Web, carteles y gráficos que se distri-



buyeron en las escuelas y los centros comerciales, el envío masivo de mensajes electrónicos y telefónicos para promover las actividades, y la publicación de varios artículos en los periódicos.

Tailandia organizó el preestreno de un cortometraje: "Challenges in Film Making," la proyección de la película de animación "Kaan-Klauy" y un foro sobre la PI. y las industrias creativas.

Turquía centró sus actividades en las tendencias actuales de la innovación ecológica, y las ventajas competitivas y los beneficios económicos que aporta a las empresas. Representantes de universidades importantes, empresas y ONG intercambiaron puntos de vista y experiencias sobre la innovación ecológica y la PI. La *Trust Intellectual Property Company* de Yemen, bajo los auspicios del Ministerio de Industria y Comercio, organizó un foro sobre la PI. en el que participaron expertos y profesionales nacionales e internacionales en el ámbito de la propiedad intelectual.

gestión colectiva y otro sobre patentes, así como conferencias de prensa, un concurso sobre la PI. para estudiantes, y una exposición sobre desarrollo sostenible, además de otras actividades.

La Oficina de Propiedad Intelectual del **Reino Unido** también invitó a los jóvenes a participar en sus actividades. Los ganadores del concurso sobre ideas geniales (Cracking Ideas Competition), de la Escuela Primaria Eveswell, tuvieron como premio una entrada VIP a la exposición *Wallace and Gromit's World* del Museo de Ciencias de Londres.

La **Oficina Europea de Patentes (OEP)**, el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** y el **Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (CICDS)** anunciaron, con ocasión del Día Mundial de la PI., que han decidido emprender un proyecto conjunto para examinar el papel de las patentes en el desarrollo y la transferencia de tecnologías inocuas para el medio ambiente, en particular en el ámbito energético.



Universidad de Guadalajara, México



MAWHIBA, Arabia Saudita



Reino Unido. Oficina de Propiedad Intelectual



Asociación Argentina de Intérpretes



Oficina Estatal de Patentes, Uzbekistán

EUROPA

El Día Mundial de la PI. también tuvo muy buena acogida en Europa donde las oficinas de PI. y empresas se unieron para organizar actividades de divulgación sobre la PI. para su personal así como para otras personas interesadas. Por ejemplo, la empresa *Electricité de France (EDF)*, importante empresa eléctrica de servicio público en Europa que utiliza tecnologías verdes para producir energía limpia, organizó en Francia un programa de sensibilización de sus ingenieros a la necesidad de protección mediante el sistema de PI. y los estimuló a participar en un cuestionario sobre el tema de la PI. y las energías renovables, a saber, las energías eólica, marina, solar, geotérmica y de biomasa.

En **Italia**, la *Machiavelli Music International*, empresa que se ocupa de los derechos, las autorizaciones y las producciones en el ámbito musical, celebró el Día de la PI. con un boletín electrónico musical que contiene una selección de obras de jóvenes artistas protegidas por la empresa. (Para más información consulte la dirección: www.machiavellimusic.com/web/promo/042009/042009.html)

El Centro Nacional de Propiedad Intelectual de **Belarús** organizó reuniones para autores, un seminario sobre

AMÉRICA LATINA

El apoyo al Día Mundial de la Propiedad Intelectual fue muy importante en América Latina, habiéndose recibido informes de **Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay**. Brasil organizó una campaña contra la piratería. El Salvador, por su parte, organizó actividades durante todo el mes de abril. Los anuncios por la radio, la prensa y la Web, así como el material promocional fueron ampliamente difundidos, se organizaron seminarios y se celebró un acto de entrega de premios. La Oficina de PI. de Nicaragua organizó una exposición en sus locales, presentando proyectos universitarios y productos locales así como información sobre la cultura del país.

La Universidad de Veracruz, *UNIVER Zacatecas* de México, organizó un taller para promover la cultura y sensibilizar a los temas de PI., destinado a los jóvenes y la comunidad empresarial y científica. Se celebró una conferencia para pequeñas empresas en la que se presentó el tema "Retos de la propiedad intelectual frente al cambio climático." El Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala, en colaboración con otras entidades, en particular la Universidad del Valle, llevó a cabo actividades de

Hacia una OMPI más verde

El compromiso de la OMPI con las cuestiones medioambientales dio un paso adelante cuando el Director General, Francis Gurry, anunció, en febrero, la iniciación del proyecto de la OMPI sobre "Balance cero en emisiones de carbono" con el objetivo de reducir su huella de carbono. El Sr. Gurry expresó su compromiso personal con la iniciativa, que también fue acogida de manera positiva por el personal de la OMPI. Señaló además que "Como parte de la familia de las Naciones Unidas, tenemos el deber de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para reducir al mínimo los efectos de las actividades de la organización sobre el medio ambiente."

La Sra. Isabelle Boutillon, que supervisa el proyecto, dijo que su objetivo principal es coordinar y favorecer el desarrollo de iniciativas que promuevan ventajas para el medio ambiente en el contexto de un plan estratégico quinquenal inicial. Y observó que: "El cambio climático y la degradación del medio ambiente no es el problema de otros, sino nuestro problema común. Contamos con la activa participación de todos en la OMPI para que sea posible un cambio que mejore la carta de visita ecológica de la Organización." Y añadió: "Es una empresa a largo plazo que requiere paciencia y determinación, pero confío en que, con la buena voluntad y el apoyo de todos los colegas, podamos realizar un cambio significativo."

La iniciativa ofrece asimismo una oportunidad de optimizar las operaciones de la OMPI. Al estimular una utilización prudente de los recursos, que tenga en cuenta el medio ambiente, será posible hacer economías. Por ejemplo, el simple hecho de apagar las luces y las computadoras al final del día permitirá reducir los costos de energía y servicios, mientras que la reducción de la cantidad de fotocopias y la utilización de la papelera de reciclaje pueden disminuir el consumo de la Organización de papel y de material de oficina.

Los hechos apuntan a que no podemos dejar de actuar. De conformidad con la publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente "Dejar el hábito" se necesitan 100 metros cuadrados de bosques para secuestrar 3.500 kilogramos (kg) de dióxido de carbono cada año, mientras que el promedio de las emisiones de una persona es de 4.080kg de dióxido de carbono al año. La misma publicación explica que producimos millones de toneladas de dióxido de carbono cada año manteniendo nuestros dispositivos eléctricos en modo "standby" (apagar sin desconectar).

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon dijo recientemente: "Predicaremos con el ejemplo, haciendo lo necesario hasta que todo el sistema de las Naciones Unidas sea neutral en emisiones de dióxido de carbono," reafirmando el compromiso de todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en ese empeño. El jefe máximo de las Naciones Unidas dijo que "el cambio climático tiene tanto de oportunidad como de amenaza. Nos ofrece la posibilidad de inaugurar una nueva era de economía ecológica y de desarrollo verdaderamente sostenible."

información a los estudiantes, investigadores y profesores universitarios sobre temas de P.I. de su ámbito de interés.

Adaptación del tema

En la circular relativa al Día Mundial de la P.I. se sugiere la posibilidad de adaptar el tema si es necesario, y así lo hizo

Jamaica. El tema de las celebraciones de una semana de duración fue: "Creatividad: Proteger, Recopilar, Respetar." **Etiopía,** por su parte, organizó actividades sobre el tema "La Creación y la Explotación de Activos de Propiedad Intelectual," celebrando un taller de dos días de duración sobre el tema: "Ampliación de la Iniciativa sobre Cafés Finos de Etiopía."

En **Finlandia,** donde el Día Mundial de la Propiedad Intelectual se proclamó como Día de los Inventores Finlandeses, se eligió el tema "Recuperación mediante la Innovación," tema muy pertinente en la situación económica actual. **Uzbekistán** centró sus actividades en las marcas, organizando una conferencia sobre el tema "Las marcas y su importancia para una economía en desarrollo," y un concurso destinado a



Universidad Ricardo Palma, Peru

las organizaciones que elaboran sus propias marcas.

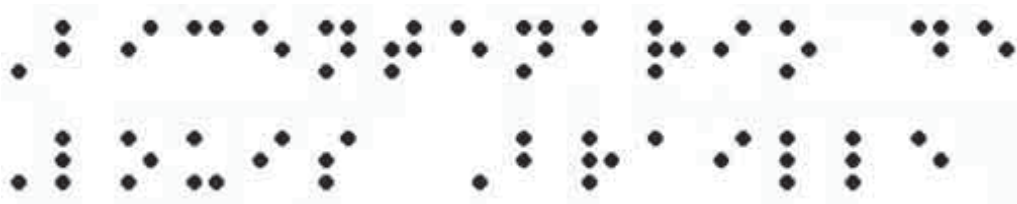
Entérese por sí mismo

La Revista de la OMPI estimula a sus lectores a tener una idea más precisa de las actividades del Día Mundial de la Propiedad Intelectual en www.wipo.int/ip-outreach/es/ipday/2009/activities.html. A

pesar de la crisis económica, los Estados miembros de la OMPI y los observadores han demostrado una gran creatividad e iniciativa en la organización de las actividades, tratando de llegar a un público amplio y diverso. La OMPI se congratula de su participación y aprecia sus esfuerzos. Esperamos que el año próximo se amplíen aún más las celebraciones.

BICENTENARIO DE LOUIS BRAILLE

El mundo en la punta de los dedos



Este año se conmemora el bicentenario del nacimiento de Louis Braille – el hombre que creó el sistema de lectura y escritura con puntos en relieve, y que cambió la vida de millones de personas ciegas y con discapacidad visual.

Louis Braille nació en Coupvray, cerca de París, el 4 de enero de 1809. Cuando tenía tres años se hirió un ojo en el taller de talabartería de su padre. La herida le causó una grave infección en el ojo izquierdo que se extendió al ojo derecho y le provocó una ceguera irreversible.



Impresora portátil braille

Gracias a una beca pudo estudiar en el Real Instituto para Jóvenes Ciegos de París y formarse como científico y músico, llegando a ser un dotado intérprete de órgano y violonchelo. Sin embargo, su caso fue excepcional,

dado que en esa época a los estudiantes ciegos se les enseñaba generalmente un oficio, como el de cestería o zapatero, para que pudieran ganarse la vida después de terminar la escuela.

La invención del braille

En esa época, el Real Instituto, fundado por Valentin Haüy, utilizaba un sistema de lectura basado en su propio método, un método de impresión de signos y caracteres con alambres de cobre prensados que constituía el texto impreso de libros. Los libros eran muy pesados y difíciles de transportar y tenían otras dos importantes desventajas: no ayudaban a los estudiantes ciegos a aprender a escribir y eran muy caros.

En 1821, Charles Barbier – un oficial de artillería que había inventado un procedimiento de escritura destinado a permitir a los soldados comunicarse por la noche sin hablar – visitó el Real Instituto para presentar su método. Él utilizaba 12 combinaciones de puntos en un rectángulo para representar los sonidos. El método suscitó el interés del joven Louis Braille.

Durante los tres años siguientes, Louis Braille comenzó a enseñar en el Real Instituto y dedicó mucho tiempo a mejorar el sistema de Barbier. El número de puntos pasó de doce a seis y cada combinación correspondía a una letra. Por medio de una lezna, como la que utilizaba su padre para coser, el instrumento que lo había dejado ciego, completó su sistema de puntos en relieve cuando tenía 15 años, en 1824. Los caracteres braille consisten en celdas de seis puntos, dos de ancho por tres de alto de los que algunos están en relieve, y forman 64 combinaciones básicas que incluyen letras, números y símbolos.

En 1829, Louis Braille inventó un sistema de notación musical de seis puntos y publicó su primer libro en braille “Método para escribir palabras, música y canciones sencillas mediante puntos, para uso de ciegos y especialmente diseñado para ellos.” Louis Braille y su amigo Pierre Foucault, que había quedado ciego a la edad de seis años, y era un genio en mecánica, crearon una máquina para acelerar el sistema de impresión.

Louis Braille murió de tuberculosis en 1852 cuando tenía 43 años. En 1952, con ocasión del centenario de su muerte, sus restos fueron transferidos al Panteón de París.

El sistema braille

Francia adoptó el sistema braille dos años después de la muerte de Louis Braille y fue introducido gradualmente en otros países y regiones del mundo. Es actualmente un método mundialmente reconocido, al que se han adaptado alfabetos de todo el mundo desde el romano, griego y ruso hasta el chino, el sueco y el esperanto. La invención de Braille provocó una verdadera revolución entre los ciegos y los discapacitados visuales, ofreciéndoles un mejor acceso a la educación, la cultura y la información, así como un mayor grado de autonomía.

El braille sigue siendo una herramienta esencial en el día de hoy. Permite a los ciegos y a los discapacitados visuales leer libros y mapas, e incluso copilotar aviones. La etiqueta braille se encuentra en artículos como

Tiflolibros

Tiflolibros es la primera biblioteca digital para personas con discapacidad visual de habla hispana. Comenzó tímidamente en 1999, pero actualmente cuenta con más de 20.000 volúmenes y más de 3.000 suscriptores en 40 países. El proyecto comenzó en Buenos Aires, en el apartamento de una pareja de ciegos apasionados de literatura.

Utilizando *Tiflolector*, un programa informático creado por André Duré, programador ciego y cofundador del proyecto, Pablo Lecuona y Mara Lis Vilar comenzaron la biblioteca digitalizando libros, para luego mediante un sintetizador de voz escuchar el material digitalizado y corregir los errores – un procedimiento que lleva mucho tiempo. A medida que se fue agrandando la biblioteca, comenzaron a intercambiar libros digitalizados con otras personas con discapacidad visual. En poco tiempo, el apartamento resultó demasiado pequeño para *Tiflolibros* y la familia cada vez más numerosa. Decidieron mudarse y dejar el espacio del apartamento a *Tiflolibros*. Existen actualmente 80 voluntarios en varios países que digitalizan y corrigen nuevos libros hablados para la biblioteca.

Tiflolibros acepta suscriptores que son ciegos o personas con discapacidades visuales graves. Los solicitantes tienen que presentar un certificado que pruebe su discapacidad. Los representantes de instituciones para ciegos también pueden utilizar la biblioteca. Los miembros de la biblioteca pueden leer los libros en la computadora de la biblioteca o recibir sus libros en CD por correo por menos de un dólar cada libro. De este modo pueden escucharlos en el CD o en lectores MP3, o en sus computadoras.

Tiflolibros funciona gracias a una excepción en beneficio de las personas ciegas y discapacitadas visuales, estipulada actualmente en la Ley de Derecho de Autor de Argentina. Los libros se traducen en cooperación con los editores, muchos de los cuales tienen una larga práctica en entregar copias gratuitas a organizaciones que se encargan de su traducción al braille.

productos alimentarios, botones de ascensores, mapas del metro y papeletas de voto. En muchos países es obligatorio colocar etiquetas en braille en los productos farmacéuticos.

Braille y las nuevas tecnologías

El braille ha seguido el ritmo de la evolución tecnológica y de las comunicaciones en el siglo XXI. Existe actualmente una gran variedad de métodos para producir braille tanto en papel como en forma digital, incluidos dispositivos sencillos como “la pizarra y el estilo” que hace puntos en el papel y el *notetaker* (computadora sencilla braille que es similar a una máquina de escribir). Existen dispositivos más perfeccionados como los repujadores o las impresoras braille que se conectan a una computadora del mismo modo que las impresoras de texto. Los anotadores electrónicos (*notetakers*) y los *brailers* dan información hablada y en sistema braille mediante unas pequeñas agujas que suben y bajan respondiendo a una señal electrónica.

Que una persona discapacitada visual utilice el braille depende generalmente del grado de discapacidad y del momento en el que ya no sea capaz de leer fácilmente publicaciones disponibles comercialmente. Las tecnologías digitales ofrecen nuevas posibilidades para facilitar el acceso al contenido a las personas discapacitadas visuales en formatos diferentes del braille, incluidas publicaciones impresas, grabaciones audio, ampliaciones fotográficas y copias digitales compatibles con programas de lectura en pantalla que pue-

den leer en voz alta el texto que aparece en la pantalla de la computadora o con programas que aumentan el tamaño del texto que aparece en la pantalla. También pueden obtenerse libros digitales con voz que pueden leerse simultáneamente en braille.

Braille y el derecho de autor

Cualquier transformación – reproducción – del material en un formato alternativo requiere generalmente autorización del titular del derecho sobre la obra, a menos que exista una excepción específica al respecto. Un estudio reciente encomendado por la OMPI pone en evidencia que la conversión del contenido al formato braille es una de las excepciones más comunes a esta regla; las leyes de derecho de autor suelen prever limitaciones y excepciones específicas en beneficio de las personas con discapacidad visual.

Se sabe que aún será necesario hacer progresos en la diversidad del material protegido por derecho de autor disponible – tanto análogo como digital – en formato accesible, así como en su difusión en muchos países de forma oportuna para aumentar las posibilidades de alfabetización, independencia y productividad. La OMPI supervisa estrictamente las opciones en favor de medidas pertinentes a este respecto.

Para más información sobre las leyes nacionales de derecho de autor puede consultarse:

www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=75696

PRIMICIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE LA SUBASTA EN LÍNEA

Los sitios de subasta en línea son objeto, en todas las partes del mundo, de demandas interpuestas por diversas razones ante los tribunales por titulares de registros de marcas. Las causas plantean muchos interrogantes y los tribunales han dictado sentencia tanto a favor como en contra de los titulares de marcas. En este artículo, **CATHERINE LEVALET**, abogada de diseños y marcas francesas y europeas, socia del Bufete Lavoix, París, analiza las resoluciones en 2008 de la jurisdicción francesa en los casos LVMH contra eBay.

El 30 de junio de 2008, la empresa estadounidense eBay Inc. – propietaria del sitio de subasta en línea más grande y más conocido del mundo, y su sucursal eBay International AG fueron condenadas *in solidum* por el Tribunal Comercial de París a pagar 40 millones de

euros al grupo de productos de lujo Moët Hennessy Louis Vuitton SA (Grupo LVMH) por no impedir la venta de productos falsificados, y por infracción del sistema de distribución selectiva en su sitio Web. El caso plantea interrogantes respecto de la jurisdicción así como del hospedaje en Internet, y requiere una

nueva forma de calcular los daños y perjuicios, por lo que se trata de un interesante estudio de caso.

El Tribunal Comercial de París dictó tres sentencias a favor de LVMH en tres causas por separado. Las dos primeras demandas fueron interpuestas, respectivamente por Louis Vuitton Malletier, la sección de bolsos y maletas del Grupo LVMH, y por Christian Dior Couture, una de las empresa de moda de alta costura del Grupo. La razón alegada era negligencia de parte de eBay por no haber tomado medidas para impedir la venta de falsificaciones de sus productos en su sitio Web. El tercer caso se refería a las marcas de perfumes del Grupo LVMH – a saber, Dior™, Guerlain™, Kenzo™ y Givenchy™ – y se alegó negligencia por parte de eBay al no haber tomado las medidas necesarias para impedir la venta de perfumes fuera del sistema de distribución selectiva del Grupo. Debido a la similitud de los problemas jurídicos planteados, en este artículo se analizan los casos juntos.

Jurisdicción francesa

La empresa eBay Inc. que tiene su sede en los Estados Unidos de América, y eBay International AG que tiene su sede en Suiza, impugnaron la competencia judicial del tribunal francés, dado que los anuncios delictivos fueron publicados en el sitio Web de los Estados Unidos de América – eBay.com – y no estaban dirigidos al público francés. Además, se afirmó que los servidores que hospedan los negocios de la empresa están ubica-

dos en los Estados Unidos de América, por lo que la jurisdicción se limita a ese país.

El Tribunal rechazó los argumentos presentados por eBay. Observó que, en virtud de la Convenio de Lugano de 1988, el tribunal tiene competencia judicial respecto de eBay International AG, la sucursal con sede en Suiza de eBay Inc. La resolución se basa en el artículo 5-3 que dispone que “las personas domiciliadas en un Estado contratante podrán ser demandadas en otro Estado contratante: en materia delictual... ante el tribunal del lugar donde se hubiere producido el hecho dañoso.” El Tribunal, de conformidad con la jurisprudencia de la Unión Europea, señaló que el “lugar” se refiere al lugar en el que se había producido el hecho perjudicial así como en el que se podía establecer el hecho causal.² Observó además que dado que los sitios Internet son accesibles al público francés (aunque no estén dirigidos a ese público), en virtud de la jurisprudencia de la *Cour de Cassation* (Tribunal Supremo de Francia), los tribunales franceses son competentes para reparar el daño ocasionado en Francia. En consecuencia, el Tribunal consideró que tenía competencia judicial sin restricción alguna respecto de eBay International AG.

Por lo que respecta a eBay Inc., el Tribunal señaló que el delito alegado es idéntico al delito alegado para eBay International AG. Aunque se señaló que no existen disposiciones convencionales entre Francia y los Estados Unidos relativas a los conflictos de competencia judicial, recordó la extensión de las normas de competencia interna al orden internacional, así como el artículo 46 del Código de Procedimiento Civil Francés, que dispone que el demandante puede, en materia delictiva, interponer una acción ante el Tribunal del país en el que se haya producido el hecho contencioso o en el que se haya sufrido el perjuicio.³

Condición jurídica de eBay

Los hospedadores de Internet se benefician de una excepción de responsabilidad prevista en la Directiva Europea sobre el Comercio Electrónico del 8 de junio de 2000, y en la Ley francesa para la Confianza en la Economía Digital. En el artículo 6-1 de la ley francesa se entiende por hospedador de Internet “toda persona física o moral que garantiza la puesta a disposición del público de servicios de almacenamiento de señales, de



1 Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil – celebrado en Lugano el 16 de septiembre de 1988 (ampliación del Convenio de Bruselas de 1968)

2 Tribunal Comercial de París, registro de sumarios de causas Nº 200607799, pág. 6

3 *Idem*, pág. 7

escritos, de imágenes, de sonidos o de mensajes de cualquier índole proporcionados por destinatarios de esos servicios.” La Directiva Europea estipula que el prestador de servicios no puede ser considerado responsable de los datos almacenados a petición del destinatario, a condición de que no tenga conocimiento efectivo de que la actividad es ilícita y, en lo que se refiere a una acción por daños y perjuicios, de que no tenga conocimiento de hechos o circunstancias por los que la actividad o la información revele su carácter ilícito, o de que, en cuanto tenga conocimiento de estos puntos, el prestador de servicios actúe con prontitud para retirar los datos o hacer que el acceso a ellos sea imposible.

La empresa eBay reivindicó su condición de prestador de servicios en Internet para beneficiarse de la exoneración de responsabilidad. Sin embargo, el Tribunal dictaminó que eBay no sólo garantiza el almacenamiento sino que actúa como intermediario comercial, promoviendo transacciones y cobrando comisiones por cada venta. Dado que las actividades de almacenamiento y de intermediación comercial de eBay son indisolubles, y que la plataforma eBay proporciona servicios de almacenamiento para anuncios de venta únicamente en relación con su actividad de intermediación comercial, el Tribunal sostuvo que las empresas eBay en su calidad de intermediarios comerciales no pueden invocar la condición especial de hospedador de Internet.

La índole de los delitos

En cada una de las tres causas, el Tribunal consideró que eBay había cometido graves faltas que deben ser reparadas de conformidad con los artículos 1382 y 1383 del Código Civil francés. En los casos de Louis Vuitton Malletier y Christian Dior Couture, el Tribunal consideró que los sitios eBay habían favorecido y amplificado la comercialización de productos falsificados y que, al permitirlo, eBay había faltado a su obligación respecto de los propietarios de las marcas. Así pues, se sostuvo que eBay había cometido faltas por negligencia al no haber tomado ninguna medida eficaz para impedir la venta de productos falsificados mediante sus actividades de intermediario comercial. Quedó claramente demostrado que en uno y otro caso eBay había permitido la venta de productos falsificados, fáciles de reconocer como tales debido a su bajo precio o a la mención de que se trata de una “imitación o una falsificación.”

El tercer caso relativo a la venta de perfumes genuinos en violación del sistema de distribución selectiva, el Tribunal reprochó a eBay el hecho de no haber verificado que los vendedores que utilizaban la plataforma Internet estuviesen debidamente registrados ante la empresa francesa y autorizados a vender sus productos. Muchos de los perfumes tenían etiquetas en las que constaba que “este artículo sólo puede ser vendido por un minorista autorizado.” Se ordenó a eBay dejar de vender, o permitir que se vendan, las marcas de los demandantes.

Además, el Tribunal señaló que eBay se había negado deliberadamente a aplicar medidas eficaces para luchar contra la falsificación, como sería exigir a los vendedo-

res que presenten un certificado de autenticidad o una factura de compra de los productos puestos en venta. El Tribunal consideró que, en virtud de la Ley francesa de Responsabilidad Civil, eBay había cometido graves faltas de negligencia, abstención – por el hecho de que no había tomado ninguna medida para impedir la infracción – y actividades parasitarias dado que se había aprovechado indebidamente de la fama de esas marcas muy conocidas.

Evaluación de daños y perjuicios

En las tres sentencias, los jueces aceptaron las alegaciones de los demandantes de explotación ilícita de los derechos de la marca, atentado contra su imagen y perjuicio moral. Sin embargo, aunque las sentencias se basaban en la Ley de Responsabilidad Civil, los jueces no evaluaron los daños y perjuicios de conformidad con las pérdidas sufridas o la pérdida de eventuales ingresos. Por el contrario, el Tribunal utilizó un nuevo método de evaluación, de conformidad con la Ley relativa a la Lucha Contra la Falsificación del 29 de octubre de 2007 (Ley francesa) que consiste en determinar una suma global.

Considerando al falsificador como un titular de licencia, los jueces establecieron los daños y perjuicios como la suma global correspondiente a las regalías que hubiera debido pagar el infractor si hubiera pedido autorización para utilizar la marca. La utilización de este método en casos en los que no había infracción *per se* fue una medida sorprendente en relación con el uso anterior. Parecería como que, en el futuro, los jueces franceses podrían ampliar la utilización del método de la suma global a los casos cuyo alcance va más allá de los asuntos de falsificación.

Conclusión

Las resoluciones del Tribunal son conformes con el último fallo del Tribunal de Apelaciones de París para el caso de L’Oréal contra eBay y su dictamen acerca de la competencia judicial de los tribunales franceses. Las resoluciones también apoyan la descripción de eBay como intermediario comercial según la resolución anterior (4 de junio de 2008) del Tribunal de Primera Instancia de Troyes en el caso de Hermes contra eBay.

La postura del Tribunal respecto de la naturaleza de los delitos de que se acusa a eBay es innovadora y está pendiente de la sentencia definitiva del Tribunal francés de Apelaciones ante el que eBay interpuso recurso de apelación contra las tres resoluciones. Las resoluciones difieren totalmente de la que dictó dos semanas después el Tribunal Federal de Nueva York en la causa de Tiffany contra eBay. En este caso, el Tribunal rechazó los cargos contra eBay, considerando que había tomado medidas suficientes para impedir la infracción y señalando que la obligación de vigilar o de controlar el uso que se hace de su marca corresponde a los titulares del derecho. Tiffany interpuso recurso de apelación contra esa resolución.

PROCEDIMIENTOS EFICACES DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE P.I.

El mayor número de transacciones internacionales ha aumentado la posibilidad de controversias sobre derechos de propiedad intelectual (P.I.) que enfrentan a varios países. Los problemas mundiales – como el entorno digital, el cambio climático, el acceso a la atención de salud, la protección del conocimiento tradicional y de las expresiones culturales tradicionales, así como la preservación de la biodiversidad – pueden dar lugar a nuevos tipos de controversias por derechos de P.I. Mientras tanto, el deterioro económico es un incentivo para que las partes interesadas busquen medios eficaces y económicos para resolver esas controversias sin recurrir a acciones judiciales – haciendo que los procedimientos alternativos de solución de controversias sean una opción cada vez más utilizada.



Por procedimientos alternativos de solución de controversias se entienden los mecanismos neutrales que permiten a las partes resolver sus litigios sin recurrir a

los tribunales, mediante instancias privadas, con la asistencia de un intermediario neutral cualificado de su elección. Ese procedimiento sólo puede aplicarse cuando las partes acceden a someter su controversia a instancias de esa índole o cuando sea una exigencia de un tribunal competente. Entre los beneficios cabe mencionar la economía en tiempo y costos, la flexibilidad, el control por las partes, la neutralidad, la sencillez del procedimiento, la confidencialidad y la competencia.

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (Centro de la OMPI) se estableció en 1994 como una organización sin fines de lucro para facilitar una solución más rápida y menos costosa de las controversias sobre derechos de P.I. mediante un procedimiento alternativo. El Centro de la OMPI está reconocido como una instancia internacional neutral, especialmente competente para resolver controversias entre partes de países diferentes, y aplica sus procedimientos de conformidad con los Reglamentos de la OMPI de Arbitraje, de Arbitraje Acelerado, de Mediación y de Decisión de Expertos (Reglamentos de la OMPI).

Los Reglamentos de la OMPI contienen disposiciones específicas que son particularmente idóneas para las controversias relativas a los derechos de P.I., como es el caso de la confidencialidad y las pruebas técnicas. Sin embargo, su ámbito de aplicación no se limita a esas

controversias y pueden aplicarse, y se han aplicado con éxito, en otros ámbitos. El Centro de la OMPI pone a disposición, en diferentes idiomas, cláusulas y acuerdos tipo que las partes pueden utilizar como base para someter sus controversias ante la OMPI.

Como demuestra la experiencia, la eficacia de los procedimientos de solución de controversias depende en gran medida de la calidad del mediador, el árbitro o el experto. El Centro de la OMPI mantiene una base de datos de más de 1.500 nombres de expertos cualificados de 70 países, pudiendo añadirse otros candidatos según las necesidades, y presta asistencia para la designación de los expertos en cada caso.

El Centro de la OMPI actúa asimismo como centro de información para dar a conocer la valiosa función que pueden desempeñar esos procedimientos de solución de litigios en diferentes sectores. El Centro proporciona asesoramiento sobre esos procedimientos a las entidades interesadas privadas y públicas así como formación en la aplicación de esos procedimientos mediante talleres y conferencias. El Centro de la OMPI ha colaborado últimamente con la Academia de la OMPI para organizar cursos en línea sobre Arbitraje y Mediación con arreglo a los Reglamentos de la OMPI.

Servicios adaptados de solución de conflictos

El Centro de la OMPI reconoce que ciertos sectores se ven afectados por tipos específicos de litigios que son recurrentes y tienen características y necesidades particulares que requieren servicios especialmente adaptados de solución de controversias. El Centro colabora con los titulares y los usuarios del sistema de P.I. así como con las organizaciones que los representan para coordinar o establecer planes especialmente adaptados de solución de conflictos.

Uno de esos planes es la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme), mediante cuya aplicación el Centro de la OMPI ha estado prestando servicios desde 1999. Más recientemente, en 2008, el Centro de la OMPI accedió a una petición de la Asociación de Gestión Colectiva Internacional de Obras Audiovisuales (AGICOA) y adaptó el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI a las necesidades de los titulares de derechos representados por la AGICOA. Una disposición de ese Reglamento prevé la aplicación directa del laudo arbitral por AGICOA que permite actualizar los derechos y descongelar en consecuencia las regalías. Por lo que respecta a las controversias en el ámbito de la AGICOA,

Servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

Mediación: se trata de un procedimiento mediante el cual uno o más mediadores independientes prestan asistencia a las partes a la hora de zanjar una controversia mediante el diálogo, y ayuda a las partes a definir sus propios intereses. El mediador no dicta la resolución.

Arbitraje: es un procedimiento por el cual se somete una controversia a uno o varios árbitros independientes que dictan una resolución obligatoria sobre el litigio. La resolución del árbitro es aplicable internacionalmente en virtud de la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

Arbitraje acelerado: se trata de un procedimiento de arbitraje en el que se dicta un laudo en un plazo más breve y a costo reducido, generalmente con la participación de un único árbitro. El laudo es aplicable en virtud de la Convención de Nueva York.

Decisión de expertos: se trata de un procedimiento por el cual una cuestión específica se somete a uno o varios expertos independientes que dictan una resolución al respecto. La resolución es obligatoria, salvo que las partes decidan lo contrario.

el Centro de la OMPI ha establecido una lista especial de árbitros de varios países especializados en derecho de autor y en la normativa aplicable al ámbito del espectáculo (para más información véase www.wipo.int/amc/es/arbitration/agicoa/).

El Centro de la OMPI colabora asimismo con partes interesadas que pertenecen a nuevos ámbitos relacionados con el sistema de PI., en particular, la biodiversidad, el conocimiento tradicional, las expresiones culturales tradicionales y el acceso a la atención de salud, con objeto de elaborar sistemas adaptados de solución de controversias. Por ejemplo, ha participado en conversaciones oficiosas sobre la posibilidad de aplicar esos procedimientos en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Tendencias de la mediación y el arbitraje de la OMPI

Tras haberse encargado de la gestión de más de 80 procedimientos de mediación y 110 procedimientos de arbitraje, de los cuales la mayoría presentados en los últimos cuatro años, el Centro de la OMPI ha observado varias tendencias y avances en la solución de controversias relativas a la PI.:

- El 41% de los procedimientos administrados son casos de mediación, 49% casos de arbitraje y 10% casos de arbitraje acelerado.
- Las cláusulas y procedimientos de la OMPI se suelen utilizar de forma combinada. Por ejemplo, la cláusula que se utiliza más frecuentemente es la que prevé “la mediación seguida, en ausencia de solución, de arbitraje (acelerado).” Tiene la ventaja de ofrecer a las partes la oportunidad de zanjar el caso en una instancia más informal antes de acogerse al arbitraje.
- El arbitraje tipo de la OMPI tiende a utilizarse en casos más complejos como las controversias sobre patentes, que generalmente duran entre 12 y 18 meses. El arbitraje acelerado se utiliza ante todo en controversias en las que lo que está en juego es menos importante, y se necesita una prueba técnica, así como un resultado rápido, lo que suele ser cada vez más el caso de los litigios en relación con

las marcas y los programas informáticos. En general, el procedimiento de arbitraje acelerado lleva unos seis meses.

La mediación y el arbitraje de la OMPI se han utilizado en controversias de muy diversa índole: infracciones de patentes y licencias de patentes, transacciones informáticas, telecomunicaciones, acuerdos de distribución de productos farmacéuticos, cuestiones de derecho de autor, acuerdos de investigación y desarrollo, transferencia de conocimientos, acuerdos de coexistencia de marcas, contratos en el ámbito artístico, acuerdos de empresa conjunta, litigios en materia de ingeniería, litigios en materia de biociencias, deportes, espectáculos, nombres de dominio, y los litigios que se deriven de la aplicación de acuerdos logrados al zanjar procedimientos judiciales anteriores en materia de propiedad intelectual interpuestos en varias jurisdicciones. Las partes también recurren a los servicios que presta el Centro para resolver controversias que no guarden relación con el sistema de PI., como cuestiones contractuales generales, seguros, construcción y empleo (en un estudio de abogados especializado en cuestiones de propiedad intelectual).

Tendencias de la solución de las controversias

En el estudio de PriceWaterhouseCoopers (PWC), *International arbitration: Corporate attitudes and practices* (Arbitraje internacional: actitudes y usos de las empresas) se observa una tendencia general según la cual las partes examinan la posibilidad de solución en diferentes etapas del procedimiento de solución de controversias.¹ El 25% de los participantes en el estudio informaron que habían logrado resolver la controversia antes de que se dictara el laudo arbitral, mientras que el 7% de los participantes informó que las soluciones se habían logrado mediante un laudo conciliatorio, representando el 32% en el marco del arbitraje internacional abordado por el estudio.

El Centro de la OMPI observa una tendencia de solución de controversias aun más elevada en relación con las controversias en materia de propiedad intelectual.² La flexibilidad de los procedimientos de solución de con-

1 www.pwc.co.uk/eng/publications/international_arbitration_2008.html

2 Véase también: *Update on the WIPO Arbitration and Mediation Center's Experience in the Resolution of Intellectual Property Disputes*, Centro de la OMPI, *Les Nouvelles*, Revista de Licensing Executives Society International, marzo de 2009, pág. 49.



Arbitraje acelerado de la OMPI respecto de una controversia relacionada con un programa informático en el ámbito bancario

Otro sector en el que se ha utilizado recientemente el procedimiento de solución de controversias de la OMPI es el sector bancario. Los bancos pueden verse involucrados en una diversidad de controversias relacionadas con el sistema de P.I., por ejemplo, en relación con la utilización de marcas bancarias o los sistemas informáticos, como queda claro en el caso a continuación.

Una empresa de los Estados Unidos proveedora de un software de tratamiento de datos y servicios y un banco asiático concertaron un acuerdo respecto de la prestación de servicios de tratamiento de cuentas. Las partes convinieron en que la empresa estadounidense sería el proveedor exclusivo de servicios para algunas sucursales bancarias en América del Norte y Europa. El acuerdo indicaba que cualquier controversia que pudiera surgir en relación con ese acuerdo sería resuelta con arreglo al Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI.

Cuatro años después, la empresa estadounidense alegó que el banco había vulnerado el acuerdo al utilizar los servicios ofrecidos por terceros en los países incluidos en el acuerdo. Como las partes no consiguieron zanjar la controversia, el proveedor de servicios estadounidense inició los procedimientos de arbitraje acelerado de la OMPI, alegando incumplimiento del acuerdo y reclamando una indemnización considerable por daños y perjuicios.

Las partes acordaron recurrir a un único árbitro que celebró una audiencia de dos días de duración en Nueva York. Las partes y el árbitro convinieron en utilizar el servicio electrónico de presentación de demandas (WIPO ECAF). Al cabo de tres meses, el árbitro dictó un laudo definitivo por incumplimiento parcial del acuerdo y la concesión de una indemnización por daños y perjuicios a la empresa estadounidense proveedora de servicios.

Para más información sobre éste y otros casos en el marco de la OMPI véase www.wipo.int/amc/es/center/caseload.html.

troversias de la OMPI permite a las partes combinar los diferentes procedimientos y examinar la posibilidad de una transacción amistosa a lo largo del proceso.

Por lo que respecta a la mediación de la OMPI, se resolvió el 71% de los casos, el 23% no pudo resolverse y el 6% sigue pendiente. La mayoría de las soluciones a las controversias tuvieron lugar **durante** la fase de mediación, lo que es coherente con el intento de las partes de utilizar este mecanismo, y con el papel del mediador. El mediador presta asistencia a las partes para que examinen soluciones viables, basadas en su interés, que los ayuden a preservar sus relaciones a largo plazo.

Sin embargo, en algunos de los casos interpuestos ante la OMPI también se puede llegar a una solución **tras** haber terminado la mediación. Por el hecho de ayudar las partes a definir sus intereses y a entender mejor las razones de la controversia, la mediación sienta las bases para la negociación directa entre las partes después de terminada la mediación. Por ejemplo, en una reciente mediación de la OMPI, una universidad europea que había presentado varias solicitudes de patente en el sector farmacéutico y una empresa farmacéutica europea utilizaron el servicio de mediación con objeto de concertar un acuerdo de licencia. El mediador, un abogado con años de experiencia en la industria farmacéutica, ayudó a las partes a definir los problemas y a comprender mejor la situación jurídica. Tras la mediación, las partes reanudaron negociaciones directas y llegaron a un acuerdo.

Es interesante observar que para una proporción importante de casos de **arbitraje de la OMPI** también se llega

a una solución: el 50% de los casos fue resuelto (incluidos los laudos conciliatorios), el 39% no pudo resolverse y se dictó un laudo (excluidos los laudos conciliatorios) y el 11% están pendientes. En el Reglamento de Arbitraje de la OMPI se prevé que un tribunal arbitral pueda sugerir que las partes examinen la posibilidad de una solución negociada siempre que lo consideren conveniente. Si las partes lo desean, un tribunal arbitral puede presentar una conclusión preliminar sobre el caso con objeto de facilitar la solución negociada. Cuando las partes llegan a un acuerdo antes de que se dicte el laudo, el tribunal arbitral puede, tras solicitud conjunta de las partes, consignar la transacción en forma de laudo conciliatorio, que es aplicable en virtud de la Convención de Nueva York.

Recursos

Los procedimientos de solución de controversias son mecanismos flexibles que permiten a las partes examinar las posibilidades de recurso que pueden no estar a disposición en una acción judicial.

Aunque el desagravio de tipo monetario sigue siendo la forma más común en los casos presentados en el marco de la OMPI, las partes suelen exigir medidas específicas como una reparación, como es el caso de una declaración de incumplimiento de las obligaciones contractuales o de vulneración de los derechos. Otras formas de recursos pueden ser, por ejemplo, más garantías para preservar la confidencialidad de las pruebas, la constitución de una fianza, la presentación de información específica, la entrega de un producto específico o la concertación de nuevos contratos.

SIGNOS DE LOS TIEMPOS

El artículo 6ter entra en la era de la comunicación electrónica

La primera publicación electrónica de signos protegidos en virtud del artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial en el sitio Web de la OMPI tuvo lugar el 31 de marzo.* Los signos - emblemas, banderas, escudos de armas - de los Estados parte en el Convenio de París y los signos, nombres y abreviaturas que pertenezcan a organizaciones internacionales intergubernamentales - todos protegidos en virtud del artículo 6ter - actualmente ya no se

y las organizaciones internacionales intergubernamentales, sino impedir que los signos, los nombres y las abreviaturas relacionadas sean objeto de utilización o apropiación como marca sin la debida autorización. La disposición se introdujo en el Convenio de París en 1925 - a continuación, en 1958, se extendió su protección y, en 1992, se formularon directrices para su interpretación - y es vinculante para todos los 173 Estados partes en el Convenio, y para los 153 miembros

del signo que comunica la OMPI. Dado que los signos se comunicaban por correo, cada destinatario tenía que determinar por separado la fecha en que comienza y termina el plazo de 12 meses para el que no había un registro centralizado.

Para ayudar a resolver esas dificultades y utilizar debidamente las modernas tecnologías de la comunicación, los Estados parte en el Convenio de París decidieron, en una

La primera publicación electrónica en virtud del artículo 6ter el 31 de marzo atañe a 59 signos de cinco Estados y 59 signos de seis organizaciones internacionales intergubernamentales, incluidos los signos supra.



الدوران الوطني للصناعات التقليدية
National Office for Handicraft
Office National de l'Artisanat

Signo oficial de Túnez que indica control y garantía de las artesanías



Emblema de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial



Escudo de armas de la República Checa



Acuerdos sobre la Conservación de Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua

comunicarán por separado y en papel sino agrupados por medio de una publicación electrónica bianual en la base de datos "6ter Express."

A diferencia de las marcas, que tienen un objetivo comercial y son propiedad de personas, empresas y entidades, los signos estatales u otros signos, nombres y abreviaturas de organizaciones internacionales intergubernamentales no pueden ser objeto de derechos de propiedad individual. Por ejemplo, la utilización de "Organización Mundial de la Salud" o "OMS" como marca, podría inducir a confusión en cuanto al origen o al respaldo de cualquier producto o servicio sobre el que se coloque. Ahora bien, el artículo 6ter prohíbe el registro o la utilización de esos signos, nombres y abreviaturas como marca. La disposición también abarca los signos y punzones oficiales de control y de garantía, aprobados por los Estados.

El objetivo del artículo 6ter no es crear una forma especial de derecho de propiedad intelectual para los Estados

de la Organización Mundial del Comercio (OMC) por medio del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).

La comunicación en virtud de la disposición

Con excepción de las banderas de los Estados, la protección de los signos en virtud del artículo 6ter está sujeta a la comunicación recíproca, por mediación de la OMPI, de los signos cuya protección se solicita. Antes, esto significaba que un Estado u organización debían enviar copias en papel de los signos cuya protección se solicitaba a la OMPI, que, a su vez, los enviaba a todos los Estados parte en el Convenio de París y a los miembros de la OMC.

La protección en virtud del artículo 6ter no es inmediata sino que está sujeta a un plazo de transmisión de objeciones de 12 meses que comienza en la fecha de recepción

reunión celebrada en la segunda mitad de 2008, sustituir las notificaciones individuales en papel por comunicaciones electrónicas periódicas (bianuales), la primera de las cuales tuvo lugar el 31 de marzo.

La fecha de la publicación electrónica se considera en general el comienzo del plazo de transmisión de objeciones de 12 meses. Además de una mayor seguridad jurídica como resultado de este procedimiento, ya no es necesario enviar copias en papel de ida y vuelta. Este nuevo procedimiento de publicación utiliza la base de datos "6ter Express" que contiene 2.416 registros individuales, es accesible sin limitaciones y puede consultarse en línea, además de ser gratuita. Versiones actualizadas de la base de datos también se pondrán a disposición en CD-ROM, y pueden encomendarse a la OMPI. La nueva publicación electrónica de los signos protegidos en virtud del artículo 6ter será el 30 de septiembre.

Para más información sobre el artículo 6ter, véase www.wipo.int/article6ter/es/.

REUNIONES DE COMITÉS

El SCP intensifica su labor sobre varias cuestiones relacionadas con las patentes

La sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) culminó, el 27 de marzo, tras una semana de deliberaciones, con un acuerdo sobre una serie de puntos que habrá de continuar examinando, y sobre ciertas cuestiones sustantivas fundamentales a las que prestará una atención prioritaria, relacionadas con el Derecho y la práctica en materia de patentes.

El Comité reafirmó que el listado no exhaustivo de las cuestiones señaladas en su sesión de junio de 2008 continuará siendo objeto de elaboración y debate en la sesión que celebrará del 9 al 13 de noviembre próximos. También decidió incluir en la lista dos nuevos temas, a saber, "Las patentes y el medio ambiente, prestando particular atención al cambio climático y las fuentes alternativas de energía" y los "Sistemas de gestión de la calidad de las patentes."

El Comité acordó asimismo que, en la próxima reunión, será posible continuar presentando observaciones sobre los cuatro estudios preliminares examinados durante los trabajos de la semana, a saber, normas técnicas y patentes, exclusiones de la materia patentable y excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente abogado y la difusión de información sobre patentes. Al resumir la labor efectuada por el Comité, el Presidente dijo que el Comité había decidido pedir a la Secretaría que:

- (a) encargue a expertos externos la preparación de un estudio sobre las exclusiones, excepciones y limitaciones, centrado en las cuestiones sugeridas por los Miembros, aunque sin limitarse a ello, tales como la salud pública, la educación, la investigación y la experimentación, y la patentabilidad de formas de vida, en el que se sopesen además la perspectiva de la política pública y del desarrollo socioeconómico, teniendo presente el nivel de desarrollo económico;
- b) prepare un documento de exposición de conceptos sobre las soluciones técnicas que permitan un mayor acceso a la información sobre patentes así como su mayor difusión;
- c) amplíe el alcance del estudio preliminar sobre la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente abogado, a fin de que quede reflejada la situación actual en ese ámbito teniendo en cuenta los puntos de vista de las diversas partes interesadas, y recurriendo a expertos externos si fuese necesario; y
- d) prepare estudios preliminares sobre la "transferencia de tecnología" y los "procedimientos de oposición."

También se convino en que la Secretaría presente los estudios a los Estados miembros al comienzo de su sesión de noviembre próximo.

Varios Estados miembros subrayaron que es importante estimular un amplio compromiso de colaboración con los trabajos del Comité, y solicitaron que los estudios que se preparen estén disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a saber, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Los delegados también apoyaron la celebración de una conferencia, los días 13 y 14 de julio próximos, según lo sugerido por el SCP en su reunión de junio del año pasado.

En esta sesión del Comité, que estuvo presidida por el Sr. Maximiliano Santa Cruz, de Chile, participaron delegaciones de 103 países, y representantes de 10 organizaciones internacionales y de 28 organizaciones no gubernamentales.



RESEÑA DE LIBROS

Intangible Cultural Heritage and Intellectual Property - Communities, Cultural Diversity and Sustainable Development

Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades y los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural. También son manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial las tradiciones orales, la danza, la música, los rituales y los actos festivos, los conocimientos relacionados con la naturaleza y las técnicas artesanales tradicionales. En 2003, la UNESCO aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial cuyas finalidades son: salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y, al mismo tiempo, garantizar su respeto, promover la sensibilización a su importancia y velar por la cooperación y la asistencia internacionales.

El profesor **Toshiyuki Kono**, Profesor de Derecho de la Universidad Kyushu (Japón) participó como experto en la redacción de la Convención. En el curso del desempeño de su trabajo, el profesor Kono se dio cuenta de que era posible intensificar la cooperación entre la OMPI y la UNESCO sobre cuestiones de patrimonio cultural inmaterial así como ahondar en el entendimiento mutuo. A este respecto, la Universidad de Kyushu colaboró en la organización de una conferencia internacional en la India en 2007, sobre la relación entre el patrimonio cultural inmaterial y la propiedad intelectual (P.I.) con arreglo a la Convención. La conferencia fue un foro para profesionales del ámbito de la protección de las tradiciones culturales.

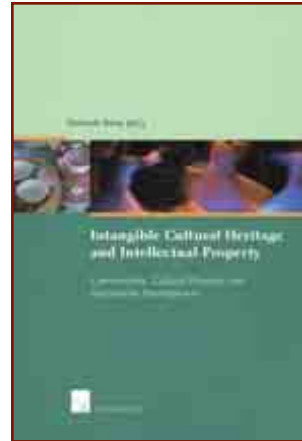
El libro, objeto de una esmerada publicación por el profesor Kono, es una compilación de documentos de conferencias, que, en su conjunto, constituyen una importante obra sobre la relación entre la pro-

tección jurídica y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Varios capítulos abordan la cuestión de la labor de la OMPI y, en particular, del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

El libro reúne las opiniones de especialistas y profesionales de muy diversos ámbitos (abogados, antropólogos, autoridades públicas, profesores, etnomusicólogos, archiveros, y otros), y procedencias nacionales (entre otros Australia, Brasil, Canadá y la India), y ofrece una amplia perspectiva de problemas cruciales para la supervivencia de ese patrimonio, factor principal de la diversidad cultural y fuente de desarrollo sostenible.

En el libro se abordan cuatro temas principales, comenzando por una serie de preguntas que aún no han tenido respuestas en relación con la Convención de la UNESCO, que se examinan en los capítulos siguientes.

El segundo capítulo presenta un análisis de los inventarios del patrimonio cultural inmaterial y expone las controversias y los límites planteados a la hora de establecer esos inventarios. Wend B. Wendland, de la División de la OMPI de Cuestiones Mundiales de P.I., examina la dimensión de P.I. y analiza rápidamente las opciones a la hora de documentar, registrar y digitalizar el patrimonio cultural inmaterial. En el tercer capítulo, se examina más a fondo la importante cuestión de la propiedad colectiva del patrimonio cultural inmaterial. Los autores explican los problemas del control de las tradiciones culturales y del reconocimiento de las comunidades y de su patrimonio. En el cuarto capítulo, los autores examinan la noción de



Toshiyuki Kono (encargado de la publicación) enero, 2009
ISBN 978-90-5095-758-8
xvi + 416 págs.
Precio: €75.00

consentimiento fundamentado previo, destinada a reforzar los derechos de los custodios de las tradiciones culturales. Quizás el aspecto más interesante del libro sea que aborda, en el quinto capítulo, los beneficios y las posibles consecuencias negativas de los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y los sistemas normativos.

Este concienzudo estudio del tema del patrimonio cultural inmaterial tiene especial valor para quienes se ocupan de la protección jurídica o de la salvaguardia de ese patrimonio cultural. A pesar de la diversidad de contribuciones, el libro refleja la esperanza de los autores de que el patrimonio cultural inmaterial no sólo pueda ser salvaguardado en archivos y museos sino también en su forma viva. Mediante análisis esclarecedores y ejemplos bien documentados, el libro, publicado bajo la dirección del profesor Kono, es una herramienta útil para quienes se ocupen de la gestión del patrimonio cultural inmaterial y de su relación con el sistema de P.I., las políticas, las leyes y los usos.

CARTAS Y COMENTARIOS

Sensibilización al sistema de P.I. en Filipinas



Foto: IP Philippines

Adrian S. Cristóbal Jr.,
Director General,
IP Philippines

No es tan fácil como vender una pastilla de jabón: así describimos la tarea de sensibilizar al sistema de P.I. en Filipinas en 2007 para la Revista de la OMPI (véase el N° 5/2007 "No hay soluciones milagrosas: el caso de la sensibilización sobre la propiedad intelectual en Filipinas"). Y aunque sigue no siendo tan fácil como vender una pastilla de jabón, estamos abriéndonos camino.

En 2008, el Equipo de Comunicaciones de *IP Philippines* realizó progresos tan importantes en la sensibilización del público que ha dado un impulso irreversible no sólo para 2009 sino para los años venideros. Las medidas estratégicas para mejorar la divulgación al público incluían relaciones públicas, publicidad, zonas de exposición, seminarios, talleres y conferencias, el servicio de atención al cliente y la promoción activa por medio de ferias comerciales y de alianzas. Actualmente, aunque la publicidad se utiliza con moderación, las medidas de relaciones públicas permiten dar a conocer mejor al público *IP Philippines*. Gracias a materiales de información adaptados a diversos sectores, las noticias sobre *IP Philippines* se han difundido por medio de la prensa escrita, la radiodifusión y la Web.

Con tan amplia cobertura en relaciones públicas, *IP Philippines* espera llegar a un público más amplio y aumentar su clientela. Un dinámico plan de comunicaciones permitió asimismo a *IP Philippines* adelantarse a los problemas y a los nuevos acontecimientos en su ámbito de influencia. En el primer trimestre de 2009, *IP Philippines* organizó varias reuniones con los medios de comunicación para suscitar su interés respecto de los sectores prioritarios que se habían seleccionado. El equipo de Relaciones Públicas de *IP*

Philippines también comenzó actividades de divulgación por medio de blogs y otras nuevas herramientas de comunicación en línea, con objeto principalmente de realzar la reputación de la organización como vanguardia en el ámbito de la P.I.

En 2008, *IP Philippines* amplió sus actividades de sensibilización a nivel de todo el país, organizando 50 seminarios de orientación básica. En los espacios de exposición creados en la Oficina de la organización (*Alab Art Space e Innovation Area*) se organizaron siete exposiciones, que van desde caricaturas publicadas en los periódicos hasta muebles fabricados con material de desecho renovable así como invenciones de los jóvenes.

Todos esos esfuerzos han contribuido a un aumento de las solicitudes de patente del 32% y del 5% de las solicitudes de registro de marcas. Sin embargo, lo que es aún más importante es el entusiasmo de los artistas, los inventores, los profesores, los empresarios y las autoridades públicas por el sistema de P.I.

La comercialización de los activos de P.I. nunca será fácil. Habida cuenta de que el público interesado está cada vez más diversificado y sabe lo que quiere, los productos han tenido que ser clasificados y reclasificados una y otra vez. *IP Philippines* continúa adaptando sus mensajes, para dirigirse a grupos específicos, y centrarse en sus necesidades y exigencias. La comunicación es, y siempre será, un componente que forma parte integrante a la hora de fortalecer el sistema de P.I. ■

El derecho de autor en los tribunales: el derecho moral y la arquitectura (Parte II)



Foto: Josean Prado (2006)

En el N° 1/2008 de la Revista de la OMPI se daba noticia de una sentencia dictada por un Tribunal español a propósito del derecho moral del arquitecto a la integridad de su obra. En apelación, la Audiencia Provincial de Bilbao revocó parcialmente la decisión del Juez de primera instancia.

Como se recordará, el Sr. Santiago Calatrava diseñó, por encargo del Ayuntamiento de Bilbao, un puente sobre la ría de Bilbao. Algunos años después, se adicionó a dicho puente una pasarela que permitía el acceso directo a una zona residencial diseñada por otro prestigioso arquitecto, el Sr. Arata Isozaki. La adición de la pasarela que tenía un estilo arquitectónico totalmente diferente, obligó a romper una parte de la balastrada del puente diseñado por el Sr. Calatrava. El Juzgado de primera instancia consideró que había razones de interés público que justificaban la modificación del puente, consistentes en permitir el acceso directo de los ciudadanos a la zona residencial diseñada por el Sr. Isozaki. En opinión del Juez, este interés público debía prevalecer sobre el derecho moral del Sr. Calatrava a la integridad de su obra. El Sr. Calatrava interpuso un recurso.

Profesor

Juan José Marín López,
Gómez-Acebo & Pombo,
Madrid (España)

La Audiencia Provincial de Bilbao dictó una sentencia en su favor el 10 de marzo, declarando que se había infringido el derecho moral del arquitecto a la integridad de su obra. Además, la Audiencia Provincial confirmó el criterio del Juez del Tribunal de Primera Instancia de que el puente es una obra original protegida por derecho de autor. También estimó que

las modificaciones introducidas en el puente constituían una vulneración del derecho moral a la integridad de la obra. Pero la Audiencia, discrepando del criterio del Juez, consideró que no había razones de interés público que debiesen prevalecer sobre el derecho moral. Su razonamiento es el siguiente:

El puente del Sr. Calatrava ya servía, por sí solo, para la consecución de un interés público, como era el tránsito por encima de la ría por un lugar en el que antes no era posible. Cuando los peatones terminaban de atravesar el puente, tenían que bajar unas escaleras y subir otras para acceder a la zona residencial. La pasarela añadida al puente del Sr. Calatrava cumplía una función de mera comodidad, ya que permitía la conexión directa con la zona residencial, sin necesidad de subir o bajar escaleras. La Audiencia considera que, en estas circunstancias la pasarela no representa un interés público que esté por encima del derecho moral del autor. La simple comodidad, pues, no es, al menos en este caso, un interés público prevalente sobre el derecho moral.

Por otro lado, el hecho de que en el plan urbanístico de Bilbao estuviera previsto el acceso directo a la zona residencial tampoco justifica la vulneración del derecho de integridad del Sr. Calatrava. El Ayuntamiento decidió contratar a un arquitecto de prestigio como el Sr. Calatrava no para que proyectara una obra completa prevista en el plan urbanístico, sino sólo para que diseñara y construyera un puente sobre la ría. Tiempo después, y una vez terminado el puente, decidió añadir la pasarela con la finalidad de conectar el puente con la zona residencial. Según señala la Audiencia el Ayuntamiento podía haber dado cumplimiento a las previsiones del plan urbanístico, y facilitar el acceso directo a la zona residencial, de una manera no lesiva del derecho moral del Sr. Calatrava. Sin embargo, al no hacerlo así, vulneró los derechos del autor.

La Audiencia condenó a los demandados (dos empresas constructoras y el Ayuntamiento de Bilbao) a pagar al arquitecto una indemnización de 30.000 euros y a publicar a su costa la sentencia condenatoria en dos diarios de amplia difusión. ■

Impugnación de Google AdWords

La presente carta tiene por propósito señalar a la atención de la redacción de la Revista de la OMPI el caso del sistema Google™ AdWords, que ha sido impugnado ante el sistema Europeo de Justicia. Google AdWords es un sistema que permite a una empresa comprar palabras clave y hacer publicidad de sus productos cuando los usuarios del buscador Google introducen la palabra en cuestión. Se han interpuesto una importante cantidad de demandas por diversos motivos ante los tribunales contra Google AdWords.

En casos de demandas interpuestas por vulneración de una marca, los tribunales franceses se basaron en la reproducción no autorizada y en la utilización de las marcas en el sistema informático propuesto a los anunciantes, y dictaminaron en algunos de los casos que la infracción de la marca está incorporada en la visualización en la pantalla de las marcas del deman-

dante para productos idénticos o similares. Ahora bien, cabe señalar que se plantearon dificultades en algunos de los procedimientos judiciales: técnicamente, Google no utiliza ni reproduce por sí mismo marcas de terceros.

De ahí que el Tribunal Supremo francés, el Tribunal Supremo austríaco y el Tribunal Supremo neerlandés hayan planteado al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) la cuestión de si la utilización no autorizada de marcas es la base idónea para la actuación. El TJCE dará su respuesta en los próximos meses.

Las demandas interpuestas por publicidad engañosa corresponden a "enlaces comerciales" que aparecen en la columna de la derecha de una página como resultado de una búsqueda en Google. En algunos de esos casos, el Tribunal francés dictaminó que el "enlace comercial" indu-

ce a error a los consumidores que piensan que existe una relación entre el propietario de la marca y los anunciantes, y esperan encontrar productos auténticos cuando pulsan en esos enlaces.

El Tribunal francés consideró que comprar palabras clave que sólo sirven para el objetivo de atraer consumidores al sitio Web de un competidor del propietario de la marca auténtica es un acto de competencia desleal. Los tribunales también consideraron que Google es responsable en virtud del Derecho Civil por no haber elaborado un sistema que garantice que las palabras clave no vulneren los derechos de Pl. de terceros.

La infracción de las marcas seguirá siendo causal de demandas contra usuarios de Google AdWords hasta que se dicte la resolución del TJCE.

**Franck Soutoul y
Jean-Philippe Bresson,**
INLEX IP Expertise,
e informantes para IP TALK,
Francia

Calendario de reuniones

13 DE MAYO ■ GINEBRA

■ *Seminario sobre el Sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales (en francés e inglés)*

El objetivo de este seminario es sensibilizar acerca del Sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales y dar a conocer sus aspectos prácticos entre las personas que lo utilizan o prevén utilizarlo en el futuro, ya sea en la práctica privada o en el marco institucional.

Invitaciones: Puede tomar parte en el seminario toda persona interesada, previo pago de una tasa de inscripción. Las autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión de La Haya están exentas de dicho pago.

14 Y 15 DE MAYO ■ GINEBRA

■ *Seminario sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en inglés)*

El objetivo de este seminario es sensibilizar acerca del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas y dar a conocer sus aspectos prácticos entre los agentes de marcas que lo utilizan o prevén utilizarlo en el futuro, ya sea en la práctica privada o en el marco institucional.

Invitaciones: Puede tomar parte en el seminario toda persona interesada, previo pago de una tasa de inscripción. Las autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión de Madrid están exentas de dicho pago.

25 DE MAYO ■ GINEBRA

■ *Reunión de información sobre la protección de los organismos de radiodifusión*

En esta reunión se presentarán ponencias de expertos internacionales sobre las condiciones actuales del entorno de la radiodifusión, con especial referencia a los países en desarrollo y países menos adelantados.

Invitaciones: Todos los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, otros Estados, y la Comunidad Europea; y en calidad de observador permanente y observador *ad hoc*, determinadas organizaciones.

25 A 29 DE MAYO ■ GINEBRA

■ *Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, decimoctava sesión*

El Comité examinará cuestiones relativas a las limitaciones y excepciones en lo que respecta a la educación, las bibliotecas y las personas discapacitadas, en particular los discapacitados visuales. Asimismo, proseguirá los debates sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, los organismos de radiodifusión y la labor futura.

Invitaciones: En calidad de miembro, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; y en calidad de observador permanente y observador *ad hoc*, determinadas organizaciones.

28 Y 29 DE MAYO ■ GINEBRA

■ *Taller de la OMPI para mediadores en controversias relacionadas con la propiedad intelectual*

Se trata de un curso intensivo de dos días de duración sobre las técnicas de mediación, basado en ponencias y ejercicios de mediación en controversias ficticias en el campo de la propiedad intelectual.

Invitaciones: Puede tomar parte en el Taller toda persona interesada, previo pago de una tasa de inscripción. El Taller está dirigido a juristas, ejecutivos, abogados de patentes y marcas, y cualquier persona que desee familiarizarse con el procedimiento de mediación.

10 A 12 DE JUNIO ■ GINEBRA

■ *Seminario interregional de nivel intermedio sobre propiedad industrial*

En cooperación con 12 instituciones, la Academia Mundial de la OMPI organizará, como cada año, este seminario dirigido a funcionarios de las oficinas de P.I.

Invitaciones: Funcionarios gubernamentales de las oficinas de P.I. y los ministerios pertinentes.

11 Y 12 DE JUNIO ■ GINEBRA

■ *Seminario sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en francés)*

El objetivo de este seminario es sensibilizar acerca del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas y dar a conocer sus aspectos prácticos entre los agentes de marcas que lo utilizan o prevén utilizarlo en el futuro, ya sea en la práctica privada o en el marco institucional.

Invitaciones: Puede tomar parte en el seminario toda persona interesada, previo pago de una tasa de inscripción. Las autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión de Madrid están exentas de dicho pago.

15 Y 16 DE JUNIO ■ GINEBRA

■ *Comité de Coordinación de la OMPI*

El Comité se reunirá en sesión extraordinaria para examinar distintas cuestiones de dotación de personal, entre otras, la propuesta de aprobar la selección de candidatos para su designación a los puestos de Director General Adjunto y Subdirector General de la OMPI.

Invitaciones: Los Estados miembros del Comité de Coordinación de la OMPI y, en calidad de observador, los Estados miembros de la OMPI que no sean miembros de ese Comité.

17 A 19 DE JUNIO ■ GINEBRA

■ *Comité del Programa y Presupuesto*

La sesión del Comité se convoca según lo exige el mecanismo para la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. En particular, se examinarán en la sesión el proyecto de propuesta de presupuesto por programas para 2010/11, en paralelo con el plan estratégico a mediano plazo para 2010/15, así como otras cuestiones acordadas en la decimotercera sesión, celebrada el 10 y el 11 de diciembre de 2008.

Invitaciones: Se invita a todos los Estados miembros del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI a estar representados en esta sesión del Comité; todos los demás Estados miembros de la OMPI están invitados a estar representados en calidad de observador.

22 A 26 DE JUNIO ■ GINEBRA

■ *Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas, vigésima primera sesión*

El Comité seguirá examinando las cuestiones señaladas en su vigésima sesión, en particular, los motivos de denegación del registro de una marca, los aspectos técnicos y procedimentales relacionados con las marcas colectivas y de certificación, los eventuales ámbitos de convergencia en materia de diseños industriales, en sus aspectos tanto jurídicos como prácticos, y el artículo 6ter del Convenio de París.

Invitaciones: En calidad de miembro, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París, y la Comunidad Europea; en calidad de observador, otros Estados; y en calidad de observador permanente y observador *ad hoc*, determinadas organizaciones.

29 DE JUNIO A 3 DE JULIO ■ GINEBRA

■ *Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, decimo cuarta sesión*

El Comité proseguirá la labor correspondiente al actual mandato asignado por la Asamblea General de la OMPI, entre otras cosas, en lo que atañe a la protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore, los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y cuestiones conexas, y examinará las opciones relativas a los resultados obtenidos en su mandato actual y a su labor futura, entre otras cosas, la posibilidad de someter a la Asamblea General de la OMPI recomendaciones sobre un mandato futuro, así como cualquier otra propuesta formulada por sus miembros.

Invitaciones: En calidad de miembro, los Estados miembros de la OMPI o de las Uniones de Berna y de París, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados; y en calidad de observador permanente y observador *ad hoc*, determinadas organizaciones.

6 A 17 DE JULIO ■ GINEBRA

■ *Curso de verano de la OMPI sobre propiedad intelectual*

La Academia de la OMPI organizará un curso de verano dirigido a estudiantes avanzados y jóvenes profesionales.

Invitaciones: Licenciados, estudiantes de postgrado y jóvenes profesionales de cualquier disciplina.

13 Y 14 DE JULIO ■ GINEBRA

■ *Conferencia sobre la propiedad intelectual y cuestiones de política pública*

En la conferencia se tratarán distintos aspectos de la relación entre la propiedad intelectual y otros ámbitos de la política pública, especialmente la salud, el medio ambiente, el cambio climático, la seguridad alimentaria y las discapacidades.

Invitaciones: La Conferencia está abierta al público.

Solicitud de artículos

Invitación a enviar artículos a

The WIPO Journal: Analysis and Debate of Intellectual Property Issues

Miembros del Comité de Redacción

Pravin Anand, Profesor Guillermo Cabanellas, Profesor David Llewelyn, Profesor Keith Maskus, Profesor Jan Rosen, Profesor Joseph Straus, John A. Tessensohn y Brian Wafawarowa

El *WIPO Journal* es una nueva publicación trimestral que lanzará Sweet & Maxwell en asociación con la OMPI, en noviembre de 2009. Publicada en inglés, pretende ser una revista internacional e interdisciplinaria centrada en cuestiones de P.I. mundiales en los 184 países Estados miembros de la OMPI.

¿Quién puede enviar contribuciones?

Agradecemos las contribuciones de profesionales de muy diversos ámbitos, en particular abogados, autoridades normativas, abogados de patentes y de marcas, profesores, científicos y economistas.

¿Qué temas se abordarán?

Se examinarán cuestiones internacionales en materia de P.I.: temas jurídicos, técnicos, económicos y de política general. Estamos particularmente interesados en contribuciones que aborden temas de actualidad o cuestiones controvertidas actuales. Las contribuciones se revisarán independientemente de la opinión imparcial de la OMPI sobre las cuestiones mundiales.

Participe en el primer número de la publicación

Si usted desea presentar un artículo original u otra clase de documento tenga en cuenta las siguientes indicaciones.

Extensión de las contribuciones – las contribuciones pueden ser:

Artículos – aproximadamente 7.000 a 10.000 palabras

- Los autores deberán centrarse en cuestiones relativas a la P.I. y explicar de forma concreta (en la medida de lo posible) los temas examinados. Se consideran de particular interés las comparaciones entre jurisdicciones.

Comentarios – aproximadamente 3.000 palabras

- Los autores se centrarán en un tema específico, un caso particular, leyes, sección de la ley, explicando por qué el tema tiene un interés particular.

Opiniones – aproximadamente 1.500 palabras

- Los autores pueden expresar sus opiniones personales sobre cuestiones de P.I., deberán ser incisivos en sus formulaciones y escribir en un estilo de editorial.

NOTA: El plazo para la presentación de artículos para el primer número del periódico es el 31 de agosto. Los artículos presentados no tienen que haber sido publicados con anterioridad.

Presentación

Tengan a bien enviar las contribuciones en formato MS Word como documentación adjunta al mensaje de correo electrónico a los editores, Sweet & Maxwell, en: thewipojournal@thomsonreuters.com. Indiquen su nombre, profesión, dirección electrónica y un breve resumen del contenido de su contribución en el cuerpo del mensaje. Además, convendría especificar la categoría a la que pertenece su contribución, por ejemplo, jurídica, técnica, económica, política u otra.

Procedimiento de revisión

Antes de la publicación de las contribuciones recibidas, el Comité de Redacción procederá a su revisión. Si fuere necesario se introducirán modificaciones con objeto de garantizar la pertinencia del artículo para su publicación en la revista.

NUEVOS PRODUCTOS



Nivilo : Class 2.3 - Nice, Vienna, Locarno Classifications (CD-ROM)
Clasificación de Niza (9ª Edición):
Español/Francés/Inglés, Clasificación de
Viena (6ª Edición): Francés/Inglés,
Clasificación de Locarno (9ª Edición):
Francés/Inglés
Nº CD-Nivilo
60 francos suizos
(más gastos de envío)



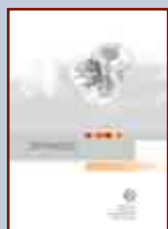
Hague Agreement Concerning the International Registration of Industrial Designs - Common Regulations (as in force on January 1, 2009) and **Administrative Instructions** (as in force on January 1, 2008)
Inglés N° 269E, Francés N° 269F
15 francos suizos
(más gastos de envío)



Clasificación Internacional de Productos y Servicios (Clasificación de Niza) Novena edición
Parte I: Lista de productos y servicios por orden alfabético
Español N° 500.1S/9
100 francos suizos
(más gastos de envío)



Clasificación Internacional de Productos y Servicios (Clasificación de Niza) Novena edición
Parte II: Lista de productos y servicios por orden de clases
Español N° 500.2S/9
100 francos suizos
(más gastos de envío)



Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos
Ruso N° 909R
Gratuito



La gestión colectiva en el ámbito de la reprografía
Árabe N° 924A
Gratuito



Patentscope - Guía de la OMPI para la utilización de Patentes de Información
Español N° L434/3S
Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a: Dependencia de Distribución y Comercialización de Productos, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) | Fax: +41 22 740 18 12 | Correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones:

- el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares;
- la dirección completa para el envío;
- el modo de envío (superficie o aéreo).

Para más información, póngase en contacto con la OMPI:

Dirección:
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza
Teléfono:
+41 22 338 91 11
Fax:
+41 22 733 54 28
Correo-e:
wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América
Teléfono:
+1 212 963 6813
Fax:
+1 212 963 4801
Correo-e:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:

www.wipo.int
y la Librería Electrónica de la OMPI en:
www.wipo.int/ebookshop

La *Revista de la OMPI* es una publicación bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra (Suiza), destinada a mejorar la comprensión del público sobre la propiedad intelectual y el trabajo de la OMPI y no constituye un documento oficial de la OMPI. Las opiniones expresadas en los artículos y en las cartas de articulistas externos no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

Dependencia de Distribución y Comercialización de Productos
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: +41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
WipoMagazine@wipo.int

Copyright © 2009 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).